

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

DI NARDO CARMELO S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Di Nardo Carmelo s/ Sucesión Testamentaria", Expte. n° 31743, el Martillero Ariel Yurrita, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles INICIANDO EL 3/12/2024, FINALIZANDO EL 17/12/2024, a saber: I) A las 9:30 horas un inmueble sito en calle Lorenza Luna 1232, Barrio Don Ramiro, Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. XIII, Secc. "A", Manz. 18, parcela 1, Partida 50976, Matrícula 31272, sup. 1.000 m2. Desocupada, Base \$22.666.666. Dep. Gtía. \$1.133.333.- II) A las 10 horas un inmueble sito en calle Libertad 2038, Barrio Villa Rosas, Bahía Blanca, compuesto por casa habitación y 2 deptos internos. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. "D", Manz. 361-t, parcela 33, Partida 52995, inscripta al folio 118 del año 1959, sup. 334,20 m2. Desocupada, Base \$25.000.000. Dep. Gtía. \$1.250.000.- III) A las 11 horas un inmueble sito en calle Las Ballenas 860 de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. "D", Manz. 7, parcela 15, Partida 6006, Matrícula 1075, sup. 798,30 m2. Ocupado por Claudio Lopez en período estival. Base \$43.466.666. Dep. Gtía. \$2.173.333.- Exhibiciones 21/11/2024, I) de 9 a 10 hs.; II) de 11 a 12 hs.; III) de 16 a 17 hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja de los bienes a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Señala 10 %, comision 3 % + IVA + adic. de ley, dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta al martillero. Saldo precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en cta. autos n° 567280/7, CBU 0140437527620656728076, CUIT 30-70721665-0. Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Si la compra se efectúa en comisión, indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Audiencias art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A: el día 17/2/2025, a las 11 hs.- Bahía Blanca. Guzman Alicia Susana, Secretario.

oct. 16 v. oct. 18

AGENTES ROMERO S.A. C/GALLO ROBERTO DANIEL Y OTRA S/EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados: "Agentes Romero S.A. c/Gallo Roberto Daniel y Otra s/Ejecutivo", exp. n 8319, subastará por intermedio del martillero Alcides Cruz, matrícula 1864, calle 22 n 513 Mercedes B, tel. 2324.640730, en forma electrónica una casa ubicada en calle Juan M. Rosas 742 entre Av. Centenario y Palavecino de Bolívar, con una sup. 352m2. designado catastralmente: Circ. I, Secc. C, Manz. 241, Parc. 12-D.- Partida n 18.210.- Mat. 17.134 (11).- Estado ocupación Roberto Daniel Gallo y sra. Julia Marcela Barbalarga. Deuda Inb. \$11.742,80. Deuda Mun. sin deuda. La Subasta SE REALIZARÁ DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS.- Sera días de visitas el lunes y martes 28 y 29 de octubre de 2024 en el horario de 10 a 12 hs.- Base \$2.902.929,33.- Todo interesado en participar de la subasta debera ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -registro Público de Comercio Dptal. Mercedes-, sito en 23 y 22 P:B: (art.6 a 20 del Ac.3604/12) como asimismo efectivizar antes de la Puja virtual, el deposito en garantía que mas abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelacion de 3 dias habiles al inicio de la puja cibernetica (art. 562, 921, CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12).- en caso de pujar en comision, debera individualizar a su comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el RSJD, (aftr. 582 CPCC, art. 21 3er., parrafo Ac. 3604). Atento la naturaleza del bien a

subastar, se dispone la constitucion de deposito en garantia que deberan efectuar los oferentes y validar de manera remota a traves de las herramientas electronicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a \$ 145.000.- Y deberan efectuarse al menos 3 dias antes del fijado para el inicio de la puja electronica en la cuenta a nombre del infrascripto (Art. 562 CPCC): Dicho depósito sera reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del acuerdo 3604. Finalizada la audiencia a que se refiere el art. 38 del acuerdo 3604, el adquirente tendra un plazo de 5 días, en el que debera adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a cuenta de autos y a orden del infrascripto. Se hace saber al postor que resulte ganador de la subasta una vez aprobada la misma debera presentarse en autos por si, con patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los arts.40, 46, 56, 57 y cc. del CPCC, respectivamente y constituir domicilio electronico, bajo apercibimiento de ley.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perdera todos los importes depositados y sera responsable de la disminucion del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC).- En caso de existir mas de un postor, y habiendose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera. En caso de ratificacion de la oferta continuara con el procedimiento previsto en el art.38 del acuerdo 3604.- Caso contrario se seguira el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta.- Hagase saber que los impuestos y tasas que correspondan al inmueble subastado seran soportados por el precio de venta hasta la toma de posesion por parte del comprador, acto que no podra exceder los seis meses a partir del pago del precio de compra (art. 34 inc. 5 del CPCC), superado dicho lapso, corra por cuenta del comprador.- La comision a percibir por el martillero sera del 3 % a cargo de cada parte (art. 54 inc. a Ley 10.973 modificada por la ley 14.085), con mas el 10 % en concepto de aporte previsional, debiendo adicionar el IVA, en caso de corresponder.- Dichos importes deberan depositarse en la cuengta de autos en oportunida de la audiencia del art.38 de la Ac. 3604. A los efectos de la firma del acta de adjudicacion se fija audiencia para el dia 3 de diciembre de 2024 a las 11 hs. (art. 3 y 38 Ac. 3604/12).- La cuenta abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 25 de Mayo, es 6406-027-0503799/7. CBU 0140326627640650379971. 25 de Mayo, octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

BANCO DE LA PAMPA C/ESCOBAR URIBE JORGE RAFAEL S/COBRO EJECUTIVO DINERO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, a cargo por subrogancia del Dr. Fernando Elizalde, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Druetta, hace saber que el Martillero Mauricio R. Soriano. Tº V Fº 110 del C.B.B. designado en autos "Banco De La Pampa c/Escobar Uribe Jorge Rafael s/Cobro ejecutivo dinero", Expte. N° 29024, subastará mediante la modalidad de subastas electrónicas conforme Reglamento aprobado Anexo I Ac. 3604 de fecha 09/08/2012, el 100% del inmueble ubicado en Gabino Ezeiza S/N de la ciudad de Coronel Dorrego, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción XVII, Sección A, Manzana 79-N, Parcela 7, Partida 33467, Matrícula N° 21.964 (22), de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes del C.P.C.C.), con la Base de Pesos Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (\$3.333.333,33). La primer oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primer oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Estado de ocupación: Según Mandamiento de Constatación de fecha 19/09/2024: "Terreno baldío la mitad del mismo se encuentra cercado con alambre". La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE 11:00 HS. (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA). Visita al inmueble el día 22 de octubre en el horario de 11:00 a 11:30 hs. Martillero Comisión: 3% cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales. Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en particular de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial de autos, Cuenta del Banco Provincia N° 027-5147398 CBU: 01403341-276205 51473987, en un monto equivalente al 5% de la base, es decir la suma de Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil con Sesenta y Seis Centavos (\$ 166.666,66) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Inscripción como Usuarios: Todo interesado en Participar de la subasta deberá registrarse como Postor en el RGSJ. Inscripción a la subasta en Particular: Los usuarios registrados en el Portal para poder pujar en las subastas deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración. Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 C.P.C.C.). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.-Compra en comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 del C.P.C.C. y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA). Luego deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del C.P.C.C.), o en su defecto, se lo tendrá como adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. Inscripción Registral: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del C.P.C.C., o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Acta por secretaria: el día 3 de diciembre de 2024 a las 12:00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia con DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, comprobante depósito de la señal, honorarios martillero (3%) y aportes ley 7014 y en el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 C.P.C.C.). Integración de saldo de precio: Celebrada el acta adjudicación y aprobado el remate, comenzará a correr el plazo de cinco días hábiles para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la

subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 - (2983) 384628-Mail: sorianoinmobiliaria@gmail.com.

oct. 16 v. oct. 18

COMPAÑÍA ESTEBAN S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 4, Secretaría Única, a cargo del Juez Diego Ignacio Sarcona, del Depto. Judicial Moreno Generalral Rodríguez, en autos: "Compañía Esteban S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra" (Excepto Verificación). Expte. MG-22049-2021 - Nro. Interno 4150 y "Compañía Esteban S.A. s/Quiebra (Grande)"- Expte. MG-2509-2020 - Nro. Interno 2166, hace saber que el Martillero Gustavo Fabian Rumi, Coleg. N° 69 D.J.M.GR, CUIT N° 20-16513991-8 Monotributo, subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, al mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente: En bloque el 100 % de los inmuebles, Nomenclaturas Catastrales: Circunscripción 4, Sección B; Manzana 8A; Parcela 2A; Partida 074-65049-1; y Circunscripción 4, Sección B; Manzana 8A; Parcela 16A; Partida 074-45179-0; ambos de La Reja, Partido de Moreno (074), Matrículas 87641, 37229, 12447 y 68404, propiedad de la fallida Compañía Esteban S.A., lindante con las calles Sófocles, La Rioja, José Cortejarena y Ricardo Palma. Medidas: Sup. de Lote: 5.032m2, Sup. Edif: 2.897m2; y Sup. de Lote: 3.058, Sup. Edifi: 3.537m2 respectivamente según Arba; Superficies Totales del Lote: 8.090m2 y Edificada: 6.434m2; en el estado en que se encuentran, s/mandamientos Fs 11-10-2023 y Fs 06-03-2024, desocupado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en abandono, vandalizado y desguazado en gran parte de sus techos y demás mejoras del ex predio fabril, el cual se encuentra abierto y con libre acceso. La forma de inscripción para participar en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. Subasta: COMIENZA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HS. Exhibición del bien: 29, 30 y 31 de octubre de 2024 de 11:00 a 13:00 hs. Base: U\$S 330.000 (Dólares Estadounidenses Trescientos Treinta Mil) o su equivalente en pesos; Depósito en garantía: U\$S 16.500 (Dólares Estadounidenses Dieciséis Mil Quinientos) el cual deberá encontrarse depositado en la cuenta de autos previamente a la fecha de la subasta, debiendo abonar dicho importe en pesos equivalentes a depositar en la cuenta de autos, y que para el cálculo de la equivalencia de los pesos a depositar para cancelar las obligaciones de la presente subasta, se deberá tomar la cotización Oficial del Billeto Dólar Estadounidense Tipo Vendedor del Banco Nación Argentina BNA, al cierre del día hábil inmediatamente anterior a la fecha en que se realicen los pagos. Siendo el tipo de cambio el que surja de la cotización que se publica en el sitio web (<https://www.bna.com.ar/Personas>), y debiendo ser acreditada documentadamente tal cotización el junto con comprobante de pago, dejándose establecido que la cotización de referencia - en caso de ausencia de pauta oficial- es la publicada por el diario "El Cronista" (<https://www.cronista.com/MercadosOnline/dolar.html>). Al momento de hacer efectivo el pago del depósito en garantía, seña y saldo de precio, deberá efectivizarse en pesos, tomando como referencia para el tipo de cambio indicado anteriormente. Seña: 30 % del monto que resultare vencedor, Comisión: 5 % a cargo del comprador, con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales (art. 54 punto IV ley 14.085). Quien se postule como oferente deberá estar inscripto el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles antes al inicio de la subasta, en la Cuenta de autos en pesos, N°: 5126-027-514287/6, CBU 01400441-27512651428768, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Pcia de Buenos Aires, Suc. Moreno. Audiencia de adjudicación: 09 de diciembre de 2024 a las 11:30 horas, en la sede del citado Juzgado, sito en calle Merlo 2729 de Moreno, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). En la referida audiencia, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña 30 % del monto que resultare vencedor; el 5 % en concepto de comisión a cargo del comprador, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales (art. 54 inc. b de la Ley 10.973 modificada por Ley 14.085) y abonar el impuesto de sellos, en su caso, mediante el depósito en la cuenta de autos, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía", La documentación referida deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Deudas: ARBA \$24.743.468.- al 23-9-2024; Municipalidad de Moreno \$5.620.247,75 al 23-9-2024 con períodos de deuda certificada más gastos causídicos. Existe causa contravencional n° 96825 que tramita ante el Juzg de Faltas n° 2 de Moreno. El Inmueble posee Exptede construcción 179288-C-2016 por las parc. 2, 3 y 4B con una superficie declarada de aprox. 3000m2 y por la parc 16A 10119-C-1987 con una superficie declarada de aprox. 3000m2. Se deja aclarado que la venta en pública subasta se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Saldo de precio: Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de (5) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, aplicándose lo establecido en el art. 585 del CPCC. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igualo superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta, art. 585 del CPCC. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). No se permite la compra en comisión. No se admite la cesión de la adjudicación ni los derechos que de ella surjan. Asimismo se deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el art. 71 de la Ley 10.973.- Demandado: Compañía Esteban S.A. CUIT 30-58628357-6.

Nota: El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y asimismo en el Portal de Subastas <https://subastas.scba.gov.ar/> Código: MG30 de la Suprema Corte de Justicia (Ac.3604/12 SCJBA). Moreno, ... de octubre de 2024. Gornatti María Soledad, Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 22

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES INMUEBLES, MATRÍCULA 88226-007 S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Liquidación de Bienes Inmuebles, Matrícula 88226-007 s/Quiebra", expte. 56.474, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 5/12/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 19/12/2024, A LAS 11:00 HS., un inmueble sito en la calle Sixto Laspiur 631 de la localidad de Bahía Blanca, identificado con la Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. "D", Manz. 301, parcela 22, partida N° 23.588, Matrícula 88.226 del partido de Bahía Blanca, con una superficie de 484 mts 52 dms 2. Base \$50.600.000. Depósito de garantía \$2.530.000. Desocupado. Exhibición 22/11/2024 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos n° 579420/0, el n° de CBU es 0140437527620657942004, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta -independientemente del 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 %, IVA adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de seña en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificar dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, B.Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel/. WhatsApp 291-156421622.

oct. 16 v. oct. 22

MARTINOVICH GUSTAVO DANIEL C/GUACARS S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Martinovich Gustavo Daniel c/Guacars S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expt. N° 125.850, hace saber que la Martillera Micaela Soledad Troglio, R.3184, Dom. R. Peña N° 2797, Cel. (0223)155-119701. Rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle Luis Dellepiane N° 346 Esquina Elcano S/N y 12 de Octubre S/N de Mar del Plata, Nomen. Catas.: Circ.: Vi; Secc. H; Mza. 3V; Parc. 1-C; Superf. Total de 2.779,15 M2, matrícula N° 185.652 (045) del Partido de Gral. Pueyrredón, FECHA INICIO: 30 - OCTUBRE- 2024 A LAS 12:00 HS. Base subasta U\$S 683.325,57, FINALIZARÁ EL 13 -NOVIEMBRE- 2024 a las 12:00 HS. Depósito en garantía en dólares u\$S 34.200. Fechas exhibición inmueble: 17 y 22 de octubre de 2024 de 10 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, septiembre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY C/GARCÍA MARTÍN ALBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, hace saber en los autos Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley c/García Martín Alberto y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (LP 9180/2011), el comienzo del proceso de venta mediante subasta electrónica a cargo de la martillera Daniela Apreda, colegiada 6.909, domicilio electrónico 27323131940@cma.notificaciones; físico: calle 20 N° 1805 La Plata; contactos: telefónico 221-612-5264, email apredapropiedades@hotmail.com, del 100% del inmueble en Ciudad Evita, Partido de La Matanza, calle El Caracolero N° 701 e/calles Carlos Di Taranto y Vías del ferrocarril (Circunscripción 4, sección, 6., manzana 10 casa 4), designado en título como lote 6, manzana 20. Mide 16,38m. de frente al S.E., 16,28m. de contrafrente al N.O., 27,83m. al N.E. y 27,85m. al S.O.. Superficie: 454,61m2. Designación catastral: Circunscripción VII, Sección M., Manzana 20, Parcela 6. Partida 070-258.199-0. Dominio: Matrícula 57.288 La Matanza (070). Consta de jardín al frente, garaje semicubierto, ambiente amplio simil quincho, living amplio, cocina comedor, lavadero, 3 dormitorios y baño completo y reciclado. Fondo amplio parque. Ocupado por personas que manifiestan estar allí porque se lo pidió el propietario hace de más de 22 años; en las siguientes condiciones: Al contado y mejor postor. Base \$ 30.000.000,00. Señala 10 %. Garantía de oferta: \$250.000,00. Prohibida la compra en comisión. Para participar inscribirse en el Registro de Subastas La Plata (Avda. 13 e/47 y 48, pasillo central, puerta 8, email: subastas-lp@scba.gov.ar) con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración, acreditando el depósito de garantía que será reintegrado de oficio al que no haga reserva de

oferta y a su pedido si lo ha realizado. El hecho de inscribirse importa el conocimiento de la causa. Gastos e impuesto para la inscripción incluida constitución de estado parcelario a cargo del adquirente. Durará diez días hábiles y si en los últimos 3 minutos algún postor realiza oferta el plazo se extenderá por 10 minutos más sucesivamente. El ganador será notificado en la dirección de correo electrónico que haya fijado y deberá concurrir al tercer día hábil siguiente al Juzgado, a las 12 hs. con la documentación que acredite su inscripción y el pago de la reserva a firmar el acta, acreditando el pago de la seña, del impuesto de sellos del 12 por mil del precio y abonando la comisión del martillero del 3 % del precio y aporte del 10% de la comisión. Deberá constituir domicilio en radio del juzgado y en casilla electrónica, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias automáticamente. Saldo de precio al tercer día de notificado de la aprobación de la subasta bajo apercibimiento de considerarlo remiso. Cronograma: Exhibición: 06-11-2024 de 10:00 hs. a 11:00 hs. Período de ofertas: COMIENZO 20-11-2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 04-12-2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: En el Juzgado a las 12 hs. del tercer día posterior que se le notifique a su email. Cuenta judicial: 2050-027-0064254/9. CBU: 0140114727205006425490. CUIT: 30-70721665-0. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente edicto se publica por tres días en el Boletín Oficial, Sección Judicial. Martínez María Julia, Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 21

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DAVI ANALÍA PAOLA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua Jueza PDS, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2° San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Davi Analía Paola y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. 86857, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca Chevrolet, Modelo Prisma 1.4 N LT Tipo Sedán 4 puertas Motor Chevrolet N° GFK130498 Chasis Chevrolet N° 9BGKS69TJG404703 Color gris plata, Naftero, Modelo Año 2018, Dominio AC940MO. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 8/11/24 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 25/11/24 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 30/10/2024 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=ahPmEFH5v9c> Base: \$2.800.000 Depósito en garantía \$140.000 Comisión 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Seña: 10 % del precio por el cual se adjudica el automotor. A los fines de su depósito, podrá descontarse lo ya abonado en concepto de depósito en garantía Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso En esa oportunidad se mandará entregar la posesión del vehículo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la transferencia correspondiente a favor del adquirente, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de transferencia y pago de impuestos y gastos de justicia El depósito a realizarse deberá contener, además el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de automotores. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-027-9129155, CBU 0140138327510091291557. Audiencia de adjudicación: 11/12/24 a las 12 hs. en la que se procederá al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Secretaria del juzgado. A la misma deberá comparecer el adjudicatario con asistencia letrada, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Del mismo modo deberá acreditar el depósito de la seña y el pago de la comisión del martillero. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 19/12/24 a las 12 hs. Deudas al 16/9/24: ARBA: \$735.722,60. Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$2.338.200 y (GCBA) \$882.280. El pago de la totalidad de las patentes adeudadas quedan a cargo del comprador al igual que los gastos de inscripción del vehículo subastado. En el caso de las infracciones, solamente serán a cargo del comprador las generadas a partir de la toma de posesión del vehículo. No se admite la cesión del boleto de compraventa o acta de adjudicación, ni la compra en comisión. CUIT Deudor 27-25683362-5. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 21

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MARTÍNEZ JUAN ALEJANDRO Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, a cargo de la dra. Natalia Nora Sebelli - Juez de Paz Letrado, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Martínez Juan Alejandro y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 35.385/2023, que el martillero Carlos Alberto Prono (CUIT 20-17213210-4), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/11/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL 09/12/2024 A LAS 12:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Renault, tipo sedan 4 puertas modelo Logan PH2 Life Plus 1.6, motor marca Renault, motor N° H4MJ759Q098192, chasis marca Renault, chasis N° 8A14SRYE5NL154442, Dominio AF-155-LB, Año 2022. Base \$10.000.000. Depósito en garantía: \$500.000. El mismo deberá realizarse en la cta del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Gral. Villegas N° 6657-027-0503337/3, CBU N° 0140355627665750333737, con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Fecha tope inscripción a la subasta: 21/11/2024 12 hs. Honorarios 10 % IVA con más el 10 % de ap. prev. a/c comprador. El saldo de precio deberá ser depositado previo a la audiencia de adjudicación que se realizará el día 27/12/2024 a las 9 hs. en la sede del Juzgado, calle Moreno 445 de Gral. Villegas, a la que deberán concurrir martillero y adjudicatario munido del formulario de inscripción, comprobantes de pago de depósito en garantía, honorarios y aportes martillero, constancia de depósito del precio de la compra efectuada, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización y constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes. Exhibición: días 13, 14 y 15 de noviembre del 2024 de 10 a 12 hs. en

Oro N° 416 de la ciudad de Trenque Lauquen. Los interesados podrán visualizar imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> y videos en <https://youtube.com/shorts/8nleg9kGajU?feature=share>. No se permite compra en comisión ni cesión de boleto. El vehículo será entregado en el lugar donde se encuentra, con gastos de traslado, si los hubiese, a/c del adquirente. Informes: Al Registro General de Subastas de Trenque Lauquen: Subastas-tl@scba.gov.ar T.E. 2392-422531, al martillero en rematestl@outlook.com o por WhatsApp al 2392-623854, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. General Villegas, 15 de octubre de 2.024. Satragno Sabrina, Secretario.

oct. 18 v. oct. 21

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata en los autos "Santana Monica Liliana c/Goyheneix y Etchegaray Margarita María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza JOSE ETCHEGARAY SORALUCE, ESTEBAN JOSE GOYHENEIX Y ETCHEGARAY, JORGE ALBERTO GOYHENEIX Y ETCHEGARAY, MARGARITA MARIA GOYHENEIX Y ETCHEGARAY, MARIA INES GOYHENEIX Y ETCHEGARAY y TERESITA MARIA GOYHENEIX Y ETCHEGARAY y a quienes se crean con derechos al dominio del inmuebles sito en calle Almarfuerte 524/526 entre las calles Alemania y Austria de la ciudad de Ensenada, nomenclatura catastral Circ. 5, Secc. A, Mza. 29, Parc. 34, Matrícula 17459, siendo sus titulares registrales Margarita, Jose, Jorge, María Esther, Julio Ignacio Etchegaray y Oraluce y Margarita Soraluca de Etchegaray, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Rolla Ana Laura, Secretario.

oct. 4 v. oct. 18

POR 15 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercil N° 7 de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, hace saber que en autos "ROSSI MARÍA SUSANA s/Materia a Categorizar", en fecha 17/9/24 y 19/9/24 ha dictado sentencia y aclaratoria respectivamente, ordenando la cancelación del Certificado de Depósito para Inversión N° 01 00 075 892 0, por la suma de U\$S 80.000.- emitido con fecha 30 de diciembre de 2013 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 26.860.

oct. 8 v. oct. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Depto. Jud. de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de CABOULI ALBERTO y a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos sito en calle Dabidós N° 5 y 17 entre calle Brivio y Avda López Osornio de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos, en Expediente N° 53396, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Tandil, 03 de octubre de 2024. Sandra Gabriela Perez Rolie. Auxiliar letrado.

oct. 10 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - "Larrosa Marta Susana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 14276, Juz. Civ. Com. N° 14 de MdP con fecha 08/03/2010 se ha decretado la Quiebra de MARTA SUSANA LARROSA, DNI 3.762.455. Síndico Judicial designado Vidaurre Juan Pablo atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 15/11/2024 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación, asimismo deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a larrosamartas14276@gmail.com. 2) 27/12/24 plazo limite para Inf. Individual y 14/3/25 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3126 (I.P.P. N° 10-00-059765-23/00) seguida a Tomas Benjamin Gomez por el delito de Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a TOMAS BENJAMIN GOMEZ, DNI 48.629.330, nacido el 27 de agosto de 2005 en la localidad y partido de Merlo, soltero, hijo de Miguel Angel Gomez y de Fabiana Alejandra Encinas, con último domicilio denunciado en la calle Albariño 100 entre Averastury y Portela de la localidad de Pontevedra, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Tomas Benjamin Gomez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 4 de octubre de 2024. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Zambaloni Melisa s/Quiebra, (Pequeña)", que el 18 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MELISA ZAMBALONI, DNI 37355892, domiciliado en avda. Puerto Belgrano N° 510 de la localidad de Villa del Mar, partido Coronel Rosales, de la Provincia de Buenos Aires intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio en calle Roca 698 de esta

ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 04/12/24 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 19/02/25 para la presentación del informe individual y 08/04/25 para el informe general. Bahía Blanca, 8 de octubre de 2024. Alicia Susana Guzmán. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes hace saber que el 29 de noviembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de QUINTERO CAROLINA MARINA, argentina, DNI N° 32.271.329, con domicilio en la calle 895 N°1209 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires, señalándose el 23 de diciembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Martín Sebastián Dángelo, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en calle Nicolás Videla 339 Piso 1 de la ciudad de Quilmes, tel. (0)2364-15-672397 mail: cpmartindangelo@hotmail.com. debiendo solicitar previamente turno mediante el telefono y/o email denunciado. Arancel: Se hace saber que se deba pagar al momento de verificar un arancel equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil al momento de verificar (Art.32 Ley 24.522). Se fija el 11 de marzo de 2025, para la presentación del informe individual; y el 24 de abril de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Glerean Samanta Noemi, Secretario.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes hace saber que el 31 de agosto de 2022, se ha decretado la Quiebra de CARLOS ALEJANDRO VARGAS, DNI 31.553.350, con domicilio en la Calle Intendente Roselli 3546 de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, señalándose el 5 de febrero de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Martín Sebastián Dángelo, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en calle Nicolás Videla 339, Piso 1 de la ciudad de Quilmes, tel. (0)2364-15-672397, mail: cpmartindangelo@hotmail.com, debiendo solicitar previamente turno mediante el telefono y/o email denunciado. Arancel: Se hace saber que se deba pagar al momento de verificar un arancel equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil al momento de verificar, (Art. 32 Ley 24.522). Se fija el 20 de marzo de 2025, para la presentación del informe individual; y el 5 de mayo de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Glerean Samanta Noemi, Secretario.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RUBEN VILLEGAS, DNI 42573538, argentino, nacido el día 10/06/2000, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° I-1027-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de octubre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ruben Villegas y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1027-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso Sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa n° I-1027-2024, (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 8 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Descentralizada, y habida cuenta la misma y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa n° 5629, (I.P.P. N° 10-01-007709-22/00 de la UFIJ 2, Garantías n° 5 y Registro de Cámara 1549/2023), caratulada "Baez Tomas y Otro por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa", mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a TOMAS BAEZ, DNI 21.660.593, apodado "Senegal", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 7 de marzo de 1971 en Formosa, DNI 21.660.593, no sabe el nombre de su padre y de Felicitas Amalia Baez (f), con prontuario N° AP 1655658 de la policía de esta provincia y expediente alfanumérico O5457687 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Descentralizada". Garro Manuel Francisco, Abogado.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a FERNANDO EZEQUIEL VELAZQUEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6635-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Atentado A La Autoridad calificado del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso, (art. 500 del C.P.R.P.). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Fernando Ezequiel Velazquez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 29 de julio de 2024 cuando se lo condenó a la pena de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad, pena que se tuvo por compurgada en atención al tiempo de detención sufrido por el nombrado en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6635-22. A partir de ello, y luego de

compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Fernando Ezequiel Velazquez fue aprehendido el día 6 de abril del año 2022, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 18 de noviembre del año 2022. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 28 de julio del año 2034. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley Impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría, (art. 500 del C.P.R.P.). Notifíquese. En la fecha se libraron los oficios de notificación. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 4 de octubre de 2024. Secretaría, 4 de octubre de 2024. Lanús, 4 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Señor Juez: "Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I. Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 11 de julio de 2024, se resolvió Condenar a AGUSTÍN ERNESTO SOTELO, a la pena de siete meses y diez días de prisión de efectivo cumplimiento, con mas el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple en los términos del art. 277, inciso 1°, apartado C del Código Penal, en perjuicio de la administración pública, cometido el día 1 de diciembre de 2023, en la localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes y dar por compurgada la pena impuesta. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, a las 12.00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 1° de diciembre de 2023, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 11 de julio de 2024, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria, por haber agotado en detención la pena de prisión que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 11 de julio de 2024. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos, (art. 51 inc. 2° del C.P.), el día 11 de julio de 2034. II. Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos, (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del C.P.P. y 79 de la ley 15479. Secretaría, 16 de agosto de 2024". Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Y, asimismo: "Avellaneda, (16 de agosto de 2024). Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la acturaria, notifíquese a las partes, (art. 500 del C.P.P.). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Ramiro Varangot, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

oct. 14 v. oct. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos del Sr. MARIANO ORLANDO y la Sra. MARIA ORLANDO a que comparezcan a contestar demanda. Asimismo cítase a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a los fines de tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación del proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y ctes del CPCC). Quilmes, 10 de septiembre de 2024. Facio Marcela Fabiana, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLÁS LOPEZ MC CLENAHAN, en la causa Nro. 7214-P (IPP Nro. 14-03-372-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI 23669594, con último domicilio en la calle Zapata Nro. 59, planta baja, dpto. 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho en la causa n° 7214-P que se le sigue por el delito de Hurto y Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... Por otro lado, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado. Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SANTIAGO EZEQUIEL LUNA, DNI N° 49.679.063, con último domicilio registrado en la causa Real: Calle San Lorenzo - Nro. 616 - Loc. Luján, apodado "Gordo", hijo de Alejandra Piedad Luna y de Lionel Ezequiel Albanese, con fecha de nacimiento 19/02/1996; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1722-2024-6114 "Luna Santiago Ezequiel s/Robo Simple (IPP 09-01-000958-24)". que se le sigue por el delito de Robo, conforme surge de la Resolución que a continuación detallo: "Mercedes, 8 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 24 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítase por edictos durante cinco (5) días al encausado Luna Santiago Ezequiel para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". María teresa Bomaggio. Rebagliati María Elvira, Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/08/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. MAGALÍ EBOLI, DNI 34.416.674, con domicilio real en la calle Cramer n° 2540 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en la calle Rico n° 265 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5°

LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 31/10/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0 Banco Macro CBU N° 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 11/11/2024. La presentación del informe individual está prevista para el 12/12/2024 e informe general para el día 28/02/2025. Dolores, octubre de 2024. Conti Ricardo Martín, Secretario.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 24/09/2024 se ha declarado la Quiebra de YUMBAY JONATAN DAV, DNI 35434949, caratula "Yumbay Jonatan Damian s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° 61529), síndico Cdora. Patricia Monica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 13/11/2024 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 03/12/2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 L.C.Q., equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 06/02/2025 y el 14/03/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, octubre 2024. Dra. María Luján Benítez, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1412-21, interno N° 3087 caratulada "Villalba Lucas Nahuel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis Inciso 2°, párrafo primero del C.P.) en San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VILLALBA LUCAS NAHUEL, titular del DNI N° 33.955.270, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de octubre de 2024. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 1412-21 Interno N° 3087 caratulada "Villalba Lucas Nahuel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis inciso 2°, párrafo primero del C.P.) en San Bernardo", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Villalba Lucas Nahuel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 33.955.270, nacido el 16 de mayo de 1988 en San Bernardo, hijo de Angel Argentino Villalba y de Aurora Ramona Díaz, registrado bajo el Prontuario N° 1383838 Sección A.P., en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y sancionado por el artículo 189 bis inciso 2°, primer párrafo del Código Penal, hecho que fuera cometido el día 23 de julio del año 2020 en San Bernardo y por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 10 de junio del año 2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Ante mí. Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MORALES RIVERA TOMAS JOEL, poseedor del DNI N° 94849010; nacido el 05/10/1992, hijo de Morales Noguera Tomas y de Marisa Cecilia Riveros Rivera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-6958-20 (Registro Interno N° 9234), caratulada "Morales Rivera Tomas Joel s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a ESTEBAN EZEQUIEL RODRIGUEZ en causa 07-00-39882-22 (R.I. 8484) caratulada "Rodriguez Esteban Ezequiel s/Robo", a la que corre por cuerda la causa 07-00-49393-19 (R.I. 7602) caratulada "Alegre

Walter Damian s/Robo Tentado", de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) lo que infra infra se transcribe: "///field, 17 de febrero de 2023. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal)". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez (PDS). Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. "Cómputo: Cumplido en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-00-39882-22 (n° interno 8484) y su acumulada por cuerda N° 07-00-49393-19 (n° interno 7602): El imputado Rodriguez Esteban Ezequiel o Alegre Walter Damian fue condenado con fecha 19 de diciembre de 2022 a la pena de once (11) meses y ocho (8) días de prisión de cumplimiento efectivo con costas, en orden a los delitos de Robo en concurso real con robo simple en grado de tentativa. En la causa N° 07-00-49393-19 (R.I. 7602) el nombrado fue detenido el día 8 de septiembre de 2019 (fs. 3) siendo excarcelado el 12 de septiembre de 2019 (fs. 6 y 12 del incidente de excarcelación). Asimismo con fecha 30 de septiembre de 2019 ser revocó la excarcelación otorgada y se dispuso su captura la cual se hizo efectiva el día 20 de abril de 2020 (fs. 56) siendo excarcelado el 21 de abril de 2020 (fs. 57 y fs. 65). Respecto de la causa N° 07-00-39882-22 (R.I. 8484) el imputado fue detenido el día 19 de enero de 2022 (fs. 1/3), permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el día 19 de diciembre de 2022, fecha en la cual se dispuso su inmediata libertad en virtud de darse por compurgada la pena impuesta con el tiempo sufrido en prisión preventiva. De acuerdo a ello la pena impuesta venció el día 19 de diciembre de 2022. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 19 de diciembre de 2032. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, Marbel Rojas, Auxiliar Letrado. "Banfield, 17 de febrero de 2023. ///field, 17 de febrero de 2023. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría. Notifíquese vía e-mail o medio telemático disponible (P, ítems b.1.2), b.1.3), c.1) y c.6) de la Resolución de Presidencia de la SCJPBA 10/20 del 18/3/20, 535/20, R.P.12/21, 16/21 y Ac. 597 del 23/4/21) a los Representantes del Ministerio Público -por su orden-, y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecha, comuníquese a quien corresponde. En la fecha se cumplió. Conste". Firmado: Carlos Gualtieri. Juez. Ante mi: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a WALTER SEBASTIAN AFANACIER, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22903-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo del auto que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, Autos y Visto: Para resolver el recurso de apelación interpuesto el día 5 de julio de 2024 por el señor defensor particular, doctor Aldo Sebastián Falcone, contra el auto dictado el día 1 de julio de 2024, en el marco de la presente causa n° 20-00-022903-23, que tramita ante el Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, y; Considerando: La resolución que se recurre es aquella mediante la cual la judicatura aludida le deniega al requirente la restitución del vehículo Volkswagen, modelo Amarok, dominio LKQ-079, secuestrados en el marco de los presente actuados. Para justificar su decisión, el magistrado, previo señalar que la sentencia mediante la cual dispuso su decomiso se encontraba firme y resaltar, asimismo, "...la fuerza de ley que le otorga su calidad cosa juzgada, y que no fuera motivo de recurso...", sostuvo que en el marco de aquella se había tenido por probado además que "... el Sr. Afanacier, junto a su consorte de causa, utilizando el vehículo en cuestión para asegurarse su huída de los lugares de comisión de los delitos y procurarse su impunidad, se apoderaron de dos teléfonos celulares el mismo día y con diferencia de minutos a dos personas distintas...", y que por tal motivo no podía desconocer lo dispuesto en el art. 23 del CPP, que establece "... [e]n todos los casos en que recayese condena por delitos previstos en este Código, o en leyes penales especiales, la misma decidirá el decomiso de las cosas que han servido para cometer el hecho... salvo los derechos de restitución o indemnización del damnificado y terceros...". Por su parte, el recurrente, cuestiona la resolución de la instancia porque, a su criterio, "... [l]a procedencia de la medida analizada de devolución del Bien material, debe ser analizada también evaluando bajo un principio de proporcionalidad, entre el delito cometido y el bien que se propone decomisar... que la legislación le da esa oportunidad y no lo establece como criterio definitivo...". Refiere también que el vehículo en cuestión no ha servido "...como móvil del delito, sino que el delito punible en este acto ha sido el robo de los celulares, los cuales se confirmaron por el accionar del imputado debajo del vehículo en el que circulaba, quedando en claro en las declaraciones de los damnificados, que el robo se realiza debajo del vehículo y que cuando se retiran lo realizan de manera normal, no escapando en el vehículo y al momento de ser intersectados, circulaban a baja velocidad y si indicios de darse a la fuga... que puedo afirmar que el vehículo Volkswagen amarok no fue, un elemento necesario o decisivo en la comisión del delito, sino solo un elemento eventual que no modifica el accionar de los imputados y el resultado arrojado...". De tal modo, justiprecia que "... la solicitud... rechazada no se encuentra convalidada, infringiendo la seguridad jurídica que persigue el Estado de Derecho y el principio de racionalidad de los actos de gobierno que es característico del Sistema Republicano, "Se le quita valor al procedimiento principal y se lesiona a una persona sin fundamento jurídico...". Ahora bien, sin perjuicio de lo alegado por las partes, en primer término debemos recordar que la cosa juzgada puede ser definida como la autoridad y eficacia que adquiere la sentencia judicial que pone fin a un litigio, y que la convierte en firme por no haber sido impugnada a tiempo. En el presente caso, advertimos que deviene inoficioso el tratamiento del presente recurso, pues con anterioridad, y frente a la sentencia que dispuso -entre otras cuestiones- el decomiso del bien objeto de reclamo, el aquí apelante no articuló el recurso correspondiente a los fines de que sea revisado. Que tal solución, incluso, debió haber sido adoptada por el juzgado en lo correccional cuando el aquí recurrente presentó el reclamo que derivó luego en este. En consecuencia, habiendo adquirido firmeza aquella decisión, los agravios traídos aquí a revisión carecen de virtualidad. Por ello Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Resuelve: Declarar improcedente el recurso planteado, por los fundamentos expuestos (arts. 421, 433 y 439, CPP). Regístrese, notifíquese a la defensa, y comuníquese al juzgado de origen, sede que practicará las notificaciones pendientes". Fdo.: Pablo Alberto Little, Esteban Pablo Baccini, Jueces de Cámara. Ante: Alejandro José Cassiodoro, Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación en fecha 22 de agosto de 2024. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 22 de agosto de 2024 a Walter Sebastian Afanacier de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 8 de octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2919-B (IPP PP-02-00-003304-23/00) caratulada: "Contreras, Soledad Elen s/Desobediencia y Violación de Domicilio en Concurso Real de Delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado SOLEDAD ELEN CONTRERAS -titular del DNI 39847229-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de octubre de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Soledad Elen Contreras (DNI 39847229) no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero; cítese a la mencionada Contreras para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita NICOLAS RICARDO RODRIGUEZ, DNI 47097140, argentino, nacido el día 03/02/2006, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nº I-1273-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 9 de octubre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolas Ricardo Rodriguez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nº I-1273-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de agresión y violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nº I-1273-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de octubre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra.; Dra Marta M. Capalbo, Secretaría Única, a cargo de las Dras Cyntia Cristina Varela y Silvina Caorsi; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, piso 3º, San Isidro, comunica por cinco días; que en fecha 14 de junio de 2024, se ha decretado la Quiebra del Señor MARIO JOSE GASTALDI, titular del Documento Nacional de Identidad 16.629.679 y CUIT 20-16629679-0 con domicilio real en la calle Sarmiento 1250 de la localidad de Martínez. Asimismo se hace saber a los pretensos acreedores que, sus pedidos vericatorios, deberán ser enviados al email de la sindicatura: patriciabure@yahoo.com.ar hasta el día 18/12/2024, conjuntamente con el pago del arancel previsto en el art 200 L.C.Q. mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Sindicatura: Banco Provincia de Buenos Aires; Número de cuenta bancaria: 5096-535607/5, a nombre de Patricia Mónica Bure; CUIT 27-10728639-5; CBU:0140028103509653560758; Alias: maceta.rubi.tren. En el supuesto de no acompañarse el mentado arancel, se tendrá por no presentado el pedido. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación autos: "Gastaldi Mario José s/Quiebra (Pequeña) N° 42964/2023, formulada con identificación del insinuante. La constancia del día del correcto envío del e-mail valdrá como fecha de presentación de la solicitud vericatoria, debiendo la sindicatura confirmar su recepción, al remitente, por la misma vía dentro de las 24 hs. A los fines de tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, los eventuales acreedores, deberán ingresar sus escritos en formato PDF (texto), agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de "5 mb" . En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición, sea tanto por parte de la sindicatura como del Tribunal cuando así lo entienda pertinente, más allá de las eventuales responsabilidades civiles, procesales o penales que pudieren haber. En caso de producirse tal requerimiento, el mismo será enviado vía e-mail, al domicilio del correo electrónico de donde se mandó el pedido vericatorio del pretense acreedor, teniéndose por no realizada la presentación, en caso de no dar respuesta a dicha requisitoria. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al presente expediente, las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones pertinentes. Tales observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura que arriba se detallara, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual. El Síndico designado en autos es: la Contadora Pública Dra Patricia Mónica Bure: (011-4050-1767). Hácese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 01/02/2025 y 27/02/2025 respectivamente. San Isidro, de octubre de 2024. San Isidro, octubre 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados "Montoya Yesica Daniela s/Quiebra (Pequeña)", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del dto. Judicial de Lanús-Avellaneda a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría única a mi cargo sito en Carlos Tejedor 283 de Lanús, que con fecha 9 de agosto de 2024 se le ha decretado la Quiebra de la sra. MONTOYA YESICA DANIELA, DNI 32361925, con domicilio en la calle Caxaraville Nº 5710 de la localidad de Wilde. Se ha designado síndico al sr. Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en la calle Castro Barros 53 de Lanús. Constituido Electrónico 20082753584@cce.notificaciones, teléfono 3306-9829 debiendo presentar los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, los días martes y viernes de 14 a 16 hs., hasta el 28 de noviembre de 2024. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, intimase al deudor para que cumpla con los recaudos del art. 88 de la Ley 24.522; hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 30 de diciembre de 2024 y 3 de marzo de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Lanús, 30 de setiembre de 2024. Lanús, 7 de octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Cita Y Emplaza A LUCAS JAVIER SILVAIN, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-79672-23, (nº interno 9046), seguida al nombrado en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo, Privación Ilegal de la Libertad en Contexto de Violencia de Género y Familiar (hecho I) y Resistencia a la Autoridad (hecho II) concursando materialmente entre sí, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 5219/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-79672-23 (nº interno 9046) de este Juzgado caratulada "Silvain Lucas Javier s/Lesiones Leves Agravadas por el vínculo, privación ilegal de la libertad en contexto de violencia de género y familiar, (Hecho I) Y Resistencia a la autoridad, (Hecho II) Concurando materialmente entre sí" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Viviana E. Simon, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, como así lo manifestado por la Sra. Monica Etcheto, Defensora Oficial de la Unidad de Defensa Penal N° 17 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Lucas Javier Silvain constituido último domicilio aportado ante esta sede en la calle Bustos N° 155 de Parque Barón partido de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensa Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Lucas Javier Silvain por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DAMIAN ALBERTO SANCHEZ, en la causa N° 07-00-58816-21, (nº interno 8250), seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-58816-21, (nº interno 8250), del registro de este Juzgado y N° 5281/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Sanchez Damian Alberto s/Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el día 6 de noviembre de 2021 en Almirante Brown; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 30/12/2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 3/10/2022 se declaró la rebeldía del imputado Sanchez y se expidió orden de comparendo compulsivo. Que en el día de la fecha la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, Dra. Noelia Scalera, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 7/11/2021 y la radicación de fecha 30/12/2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Sanchez la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Damian Alberto Sanchez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-58816-21, (nº interno 8250), respecto a Damian Alberto Sanchez a quien se le imputara el delito de lesiones leves, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de noviembre de 2021 en Almirante Brown; (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III. Sobreseer al encartado DAMIAN ALBERTO SANCHEZ, titular de DNI 24.406.498, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 29/1/1975 en C.A.B.A. hijo de Carlos Alberto

Sanchez y de Mercedes Leiva, domiciliado en calle No me Olvides N° 6580 de San Francisco Solano, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5044665, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1490174 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.854 seguida a Abel Gastón Gómez por los delitos de resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a ABEL GASTÓN GÓMEZ de nacionalidad argentino, de 40 años de edad, de ocupación vendedor ambulante, instruido, nacido el día 4 de enero de 1983 en CABA, domiciliado en la calle Miller n° 794 de la localidad de Libertad, partido de Merlo de la provincia de Buenos Aires, titular del DNI 30.003.539, hijo de Abel Gómez (v) y de Nora Cristina Hernández (v) con prontuario de la Sección AP. 3364909 de la Dirección de Antecedente Personal del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico 05553022 correspondiente al Registro Nacional de Reincidente y Estadística Criminal mediante Edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que transcribo a continuación en su totalidad: "Morón, firmado el día y la hora que lucen en las firmas digitales al pie. Autos y vistos: Para resolver en la presente Causa N° 3.854, del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Abel Gastón Gómez. Resulta: Que el día 12 de julio de 2023, resolví suspender el proceso a prueba respecto del encartado Abel Gastón Gómez por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta, las de 1. Fijar residencia; lo que hizo en la calle Miller n° 974 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de esta Provincia; 2. Realizar Donaciones mensuales y consecutivas de un pack de 12 leches larga vida de primera marca, en favor de Cáritas Merlo, sito en la calle Padre Espinal 1121 de la localidad y partido de Merlo, estableciéndose como plazo máximo para el inicio de tal cumplimiento el día 28 de julio del año en curso, debiendo en lo sucesivo el encausado acreditarlo en forma mensual por ante este Órgano Judicial (art. 222 de la Ley 14.293); 3. Imponer al mencionado causante la obligación de reparar patrimonialmente en la suma de Pesos Tres Mil, (\$3.000) a cada una de las víctimas 4. Abstenerse de relacionarse con las víctimas de autos, la Sra. Jessica González y el Sr. Rodrigo Riquelme. Respecto de las reparaciones patrimoniales reseñadas, con fecha 19 de agosto del corriente año luce un informe en el que consta que las víctimas de autos se negaron a recibir la reparación patrimonial ofrecida. En relación al resto de las reglas impuestas en los incisos 1 y 2 reseñadas ut supra, el encartado acreditó el cumplimiento de la totalidad de las mismas, presentando los comprobantes requeridos. En consecuencia, quien suscribe solicitó a los organismos oficiales correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial, los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados, arrojando ellos resultados negativos. Y Considerando: Que el art. 76 ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal..." Obsérvese, que de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Abel Gastón Gómez no sólo ha cumplido por el tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez, no ha cometido un nuevo delito. Fácil es, entonces, adelantar a esta altura de mi resolución, que habrá de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto de la encartada de autos. Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo en el presente auto el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Abel Gastón Gómez en la presente Causa Correccional N° 3.854 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter- cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Abel Gastón Gómez en orden a los delitos de resistencia a la autoridad y lesiones leves en los términos de los arts. 89 Y 239 del C.P.; y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 27/08/2024, Leppen Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 27/08/2024, Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03- 00-006419-22/00 seguida a Martín Adrián Zorzoli por el delito Estupefacientes - Tenencia con Fines de Comercialización, (art. 5 inc. c - Ley 23.737), (0-inc.), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Castelli N° 686 de Dolores, pcia. Bs. As., la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de agosto de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente como lo ha requerido el MPP al Sr. ZORZOLI MARTÍN ADRIÁN por el delito de "Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización "previsto y penado por el art. 5 inc. C de la Ley 23737, por el cual se hubiera tomado 308 al mencionado oportunamente". María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante. Juzgado Garantías n° 1. Asimismo, transcribo el auto que ha dispuesto el presente."Dolores, 18 de agosto de 2024. Autos y Vistos. Atento desconocerse el domicilio actual del imputado de autos, notifíquese la presente resolución por medio del Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante. Juzgado de Garantías n° 1.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de JOHANNA MELISA AGAZZI, DNI 36.332.495, con domicilio real en calle 115 E 605 y 606 N° 3500 de la localidad de La Plata, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Ezequiel Cestac con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 26/12/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a

20319984233@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 25/02/2025, e informe general el día 14/04/2025. La Plata, octubre 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber que con fecha 25/04/2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. DUARTE NAHUEL OMAR, DNI 40.429.162, con domicilio real en la Federico Chopin N° 198, Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en calle Tucumán 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3° L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 88 inc. 5° L.C.). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 11/11/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 084946-301/5 en el Banco Macro BMA CBU 2590074520084934630157 - CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 03/02/2025 e informe general para el día 10/03/2025. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cunioli María Belen s/Quiebra", (Pequeña), con fecha 28 de septiembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de CUNIOLI MARIA BELEN, con domicilio en calle 52 e/2 y 3 N° 134 La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora Monica Irma Bazgan con domicilio en calle 56 n° 1484 La Plata abierta al público de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable, (art. 88 incs. 3° y 4° L.C.Q.). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Con fecha 9 de octubre de 2024 se ordenó la reprogramación de las fechas oportunamente fijadas, las que quedaron determinadas de la siguiente manera: se fijó el día 28 de octubre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras; hasta el día 28 de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 L.C.Q.; entre el 29 de noviembre de 2024 y el día 10 de diciembre de 2024 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras, y hasta el día 10 de febrero de 2025 en los términos del art. 117 L.C.Q. La Plata, 10 de octubre de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CONTRERAS MARIA CLAUDIA en causa n° 19732 seguida a -Maidana Giglio Jeronimo Nahuel por el delito de Hurto Calificado, Violación de Domicilio, Hurto Simple en Grado de Tentativa, Encubrimiento, Hurto, Resistencia a la Autoridad, Daño Agravado, Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves Doblemente Agravadas, y Desobediencia Judicial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jeronimo Nahuel Maidana Giglio a la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso por el delito de hurto calificado, violación de domicilio, hurto simple en grado de tentativa, encubrimiento, hurto, resistencia a la autoridad, daño agravado, resistencia a la autoridad, lesiones leves doblemente agravadas, y desobediencia judicial, impuesta por sentencia de fecha 28 de febrero de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de febrero de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de febrero de 2032, (para el primero de los supuestos) y el día 28 de febrero de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 20 de marzo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 20 de septiembre de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 7 de mayo de 2024. t"bg///del Plata, 7 de mayo de 2024. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal, (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes, (art. 500 C.P.P.). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 C.P.P. competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis C.P., a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de septiembre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 83 N° 263 de Necochea, (vivienda que posee un reja negras y un timbre blanco) comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la

misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados, (arts. 27 bis C.P.). c) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Maribel Melina Dalila Pedroz de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico, (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función de los delitos por el que fue condenado el encartado de lesiones leves doblemente agravadas y desobediencia Judicial, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la Ley 12.569, modificada por Ley 14.509, define a la violencia familiar como "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales, (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que". En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569, (T.O. Ley 14.509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Ampliar la restricción de acercamiento dispuesta a Maidana Giglio Jeronimo Nahuel respecto de la Sra. Maribel Melina Dalila Pedroz, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Jeronimo Nahuel Maidana Giglio respecto de la persona de la Sra. Maribel Melina Dalila Pedroz con domicilio en calle 80 N° 4344 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC, (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como I.P.P. nro. 4001-22 y causa nro. 14741 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de octubre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su

silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SANTIAGO EZEQUIEL REAL, DNI. 42.835.475, argentino, soltero, albañil, nacido el día 12 de septiembre de 2000 en Mercedes, hijo de Juan José y de María José Gonzalez (f), con último domicilio registrado en la causa en calle 26 bis y 57 nro. 1394 de Mercedes, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2047/2024-6143 (IPP. 09-00-014371-23) que se le sigue por el delito de daño simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 9 de octubre de 2024.- Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 16/18, cítese por cinco días al encausado Real Santiago Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GOMEZ LANDERO EDUARDO DAMIAN, con DNI 21006496, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Federico Estanislao y de Dora Castellanos, con último domicilio conocido en calle Echeverría N° 361 San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1076-24-3, caratulada: "Gomez Landero Eduardo Damian, Otranto Carlos Gabriel -Hurto- San Nicolás", con proceso de flagrancia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de octubre de 2024. Previo a resolver (art. 303 ss. y cc. del CPP.) y atento al informe que antecede, a lo informado por la instrucción policial en fecha 25 de septiembre de 2024, dese vista a la Defensa, para que proporcione datos de localización del imputado Otranto Carlos Gabriel, si lo hubiere, al solo fin de continuar con el proceso.- En relación con el encartado Gomez Landero Eduardo Damian, no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 20 de septiembre de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio al nombrado, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-1076-24-3 que se le sigue por el delito de hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 1076-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 10 de octubre de 2024. Farayi Andrea Macarena, Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CASTAÑON JESICA GABRIELA NADIA, causa N° PP-07-00-067594-23/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de julio de 2024. 2- Sobreseer a Jessica Gabriela Nadia respecto del delito de abandono de persona agravado por el vínculo". Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2024. De acuerdo con lo informado con fecha 9 de octubre de 2024, notifico a Castañon Jesica Gabriela Nadia de la Resolución correspondiente al Sobreseimiento, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, Juez Subrogante, Secretaría única de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, hace saber que en autos "Mendoza Juan Ramon s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. 72195), con fecha 17 de septiembre de 2024, se decretó la Quiebra de JUAN RAMON MENDOZA, DNI 22.596.288, CUIL 20-22596288-0, con domicilio calle San José N° 873, La Estación, partido de Dolores. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 12 de noviembre de 2024 al síndico designado Cra. Angela Elma Mileti, DNI 10.286.283, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 27 de noviembre de 2024 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Dolores, octubre 2024.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a JUAN ANTONIO BERNAL, a estar a derecho, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-23805-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha 1 de octubre de 2024, sumado a que la Defensa técnica no informó otro dato de contacto y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Antonio Bernal, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 10 de octubre de 2024. Secretaría, 10 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad,

cita a DIEGO ARMANDO SUAREZ, DNI 39337317, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 2/9/1996, hijo de Rene Argentino Suarez y de Sara Noemí Muñoz, con último domicilio conocido en calle Morbidoni N° 1383 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1555-2022, IPP PP-16-00-007480-16/00, caratulada: "Suarez Diego Armando, Suarez Carlos Dario -Encubrimiento Calificado- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 13/08/24, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Armando Suarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° SN-1555-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-1555-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 22

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 del Centro Judicial Capital a cargo de la Directora Dra. María Belen Luna y coordinadores de áreas Dra. María Del Pilar Sollazzi, Dr. Guillermo Batista, Dra. María Antonella Olivieri, Proc. Agustín Rodríguez Del Busto y la Dra. Lucía Molina, se tramitan los autos caratulados: "Medina Francisco Miguel c/Diaz Castillo Angela Catalina s/Divorcio", Expte. N° 5951/07, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán. 1)... 2) En mérito a lo normado por el art. 204 del CPCCT, a lo petitionado y atento a las constancias de autos: Publíquese edictos, por el término de 10 días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a los fines de notificar a la Sra. ANGELA CATALINA DIAZ CASTILLO, DNI 18.550.715, el proveído de fecha 13/12/2022 y una versión extractada de la propuesta reguladora. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran digitalizadas para su compulsión en el expediente digital que se tramita ante este Juzgado". Dra. María Celeste Del Huerto Silva. Jueza -////////////////// "San Miguel de Tucumán. 1) Téngase presente la fecha de separación de hecho. 2) De la propuesta reguladora normada en el art. 438 del CCyCN, córrase traslado a la Sra. Angela Catalina Diaz Castillo por el término de 10 días, atento la letra del art. 156 CPF y art. 480, 1° párrafo del CCyCN. En igual término, la Sra. Diaz Castillo. deberá denunciar en forma expresa la fecha precisa (día, mes y año) de la separación de hecho (Art. 480, 2do. párr. CcyCN y art. 154 CPF). Notifíquese a la demandada al domicilio real". Fdo. Dra. Valeria Judith Brand- ////////////////// Medina Francisco Miguel ,DNI 14.358.224, con domicilio real en Venezuela 3187 B° Viamonte de S.M.T y con el domicilio digital constituido en casillero de notificaciones 27-26501075-5 correspondiente a mi abogada patrocinante la Dra. Ruiz Maria de los Angeles- Mp 5967, de las demás constancias, a S.S. respetuosamente digo: 1) Adecuo demanda... Hechos... Propuesta de convenio regulador: En los términos de los arts. 438 y 439 del Código Civil y Comercial de la Nación no dándose los presupuestos fácticos contemplados, nada corresponde proponer sobre esta cuestión. Ello es así, atento a que no poseemos bienes inmuebles ni muebles registrables y nuestros hijos han pasado la mayoría de edad con creces, teniendo la menor 29 años. Derecho... Documental... Petitorio: Por todo lo expuesto, solicito a V.S.:A) Se tenga por adecuada la demanda de divorcio vincular en los términos del CCCN.B) Se dicte sentencia de Divorcio por voluntad unilateral conforme al derecho invocado. c) Se establezcan costas por su orden. d) Se ordene librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con el objeto de la inscripción del presente divorcio... Justicia". Secretaría, 30 de septiembre de 2024. Batista Guillermo.

oct. 16 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de San Martín, a cargo interinamente del Dr. Marcelo Pablo Escola, Sec. Única a cargo de la Dra. Andrea L. Cendon sito en Avda. Ricardo Balbín Nro. 1753 Piso 2 de Gral. San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza a RUBEN S.R.L y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble de autos, sito en la calle Ramón L. Falcón n° 666, entre las de Oribe y Marcelo T. de Alvear de la ciudad y partido de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires cuya nomenclatura catastral es: Circ.: III; Secc.: K; Mza.: 293A; Parc. 20; para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Vitasse Monica Gabriela c/Ruben S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga" (SM-23470-2023/ 98746), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen en autos.(Art. 341 del CPCC.). Gral. San Martín de octubre de 2024. Dra. Andrea Lourdes Cendón, Secretaria.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaria Única del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillón, cita y emplaza a la Sra. ADRIANA MARÍA AMARILLO y/o los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir para que dentro de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos: "Di Caro Juan Ulises y Pardo Hilda H. c/Amarillo Jose Maria s/Usucapición", Expte. n° 9630, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para lo que represente. El inmueble objeto de usucapición se encuentra situado en Calle Ugarte s/n de la ciudad de San Cayetano, y su Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección A, Manzana 28, Parcela 28, Matrícula 685, Partida 672-9, partido de San Cayetano (116). San Cayetano, de octubre de 2.024. Sánchez Ileana Nazarena, Secretario.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil y Comercial N° Tres, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en calle Yrigoyen 387 - 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gimena G. Cid, notifica a TRANSPORTES ALTO VALLE S.R.L., CUIT N° 30-54248041-2, con domicilio legal en Pastor Obligado N° 100, Bahía Blanca, prov. de Buenos Aires; por el término de dos (2) días, la sentencia recaída en los autos caratulados "Cruciani Fabian Lorenzo c/Transportes Alto Valle S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario)", (Expte. N° CI-25054-C-0000), que en su parte pertinente dice: "Cipolletti, 15 de mayo de 2024.- Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Rechazar la demanda interpuesta por

Fabián Lorenzo Cruciani, contra Transportes Alto Valle S.R.L.- II.-Imponer las costas por su orden (art. 68, 71 del C.P.C.C) III.- Fijar, una vez firme la presente, audiencia arancelaria en los términos del art. 24 de la L.A.- IV.- Registrado por sistema Puma. Notifíquese por Secretaría". Dra. Soledad Peruzzi Jueza. Secretaría, 9 de octubre de 2024. Gimena G. Cid. Secretaria.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita a sucesores de SANTIAGO CLERICHE, PEDRO BENJAMIN, BLANCA ESTHER, JUAN PABLO, DELIA GRACIOSA CASTELLI y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir. Circunscripción II; Sección D; Chacra 182, Parcela 4; partida Inmobiliaria: 082-5544, matrícula 43376, para que dentro del plazo de diez días comparecan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el pleito (art. 145,146,147, 341 y ccs. del C.P.C.). Nota: El mismo será publicado por el termino de dos días en el Boletín Oficial de La Plata. Se deja expresa constancia que el presene edicto está exento de todo pago, tasa y/o retribución, por contar los actores con juicio de beneficio de litigar sin gastos iniciado. Parodi Maria Clara. Secretario.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Jose Ignacio Martínez; Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Patricia Grisell Reyes; en los autos caratulados "Nereli Selaya Juan Carlos y Otro/a c/Souza Zaida s/Prescripción Adquisitiva Larga", (LZ-33852-2023), cita y emplaza a ZAIDA SOUZA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en calle Lavalle 863 localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, manzana 75, parcela 2 A, partida 84345, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dr. Jose Ignacio Martínez, Juez. Lomas de Zamora, septiembre 2024.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, cita y emplaza a CANESSA ANDRÉS, Matrícula Identificatoria N° 1.472.261, sus eventuales herederos y a quienes se crean con algún derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en la esquina formada por las calles Chile y San Martín de Ensenada, identificado con la Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección B, Manzana 23, parte de las Parcelas 1b, Partida Inmobiliaria 2374 de Ensenada (115); cuya inscripción en el Registro de la Propiedad es la N° 13778 F° 387vuelta serie B año 1910 de Ensenada, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor, en autos caratulados "Asnaghi Roberto Luis y Otro c/Canessa Andres s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expediente 907226). La Plata, 8 de octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Sec. Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a EUGENIO M. BARRENA y MAURICIO KUPERMAN o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Circ. 1, Sec. D, Qta. 108, Mza. 108e, Parc. 7, Partida 17032. Inscripción de dominio 12598 Folio 618 Vto 1913 Mercedes, (Pehuajó 080), para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos: "Ponce Jose Antonio c/Barrena Eugenio M. y Otro s/Usucapión", (Expte. 423/2024), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 19 Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 n° 690 de la ciudad de La Plata, cita y emplaza a RADIO JORGE HORACIO, titular del DNI 7.763.496 y/o presuntos herederos, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Radio Jorge Horacio y Otros s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 124960), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor Oficial. La Plata, 19 de diciembre de 2022. María Cecilia Tanco, Jueza.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° Única, sito en calle 13 e/47 y 48 P.B., La Plata (1900), de La Plata, cita a los herederos de ELSA NOEMÍ GONZALEZ, DNI 4.074.28, por el término de diez días, para que se presenten en autos "Comité de Administr. de Fideicomiso de Recup. Credit. Ley 12.726 c/Albarracin Pedro Ruben y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (exp. 49786), haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 345, C.P.C.C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Mirador" de La Matanza. La Plata, de octubre de 2024. Oteiza Martin, Secretario.

oct. 17 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - En mi carácter de letrado apoderado de la parte actora, en los autos caratulados: "Suarez Jaqueline De Los Ángeles c/Kelu Leufu S.R.L. y Otros s/Despido", (Expte. N° 51242), en trámite por ante el Tribunal de Trabajo N° 1, sito en 13 esquina 48 Piso 1º de La Plata, mail institucional: tribtrab1-lp@jusbuenosaires.gov.ar, del Departamento Judicial La Plata, para que informe si las copias de publicaciones que se adjuntan corresponden a los originales que obran en sus registros. En su caso, que acompañe publicación de Estatuto constitutivo de KELU LEUFU S.R.L. y WABEDUL S.A., y sus modificaciones. El auto que ordena el presente dice lo siguiente: "La Plata, 1 de octubre de 2024 (...) Informativa: Librense los oficios peticionados (art. 11, 12, 40 y 41 Ley 15.057). (...)". Fdo. Stella Maris Marcasciano. Jueza. Con los códigos QR y alfanumérico insertos, el destinatario o entidad oficiada podrá verificar su autenticidad ingresando a <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>, ello sustituye cualquier otro sello manual. De conformidad con la puesta en funcionamiento de la firma digital instrumentada mediante Res. S.C.B.A. 3975/20, las entidades oficiadas deberán enviar sus contestaciones digitalizadas en formato pdf al mail institucional del tribunal (tribtrab1-lp@jusbuenosaires.gov.ar). A continuación, se transcriben los artículos 396 y 397 del C.P.C.C.: "Artículo 396º: Recaudos y plazos para la contestación. Las oficinas públicas no podrán establecer recaudos o requisitos para los oficios sin previa aprobación por el Poder

Ejecutivo, ni otros aranceles que los que determinen las leyes, decretos u ordenanzas. Deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de 20 días hábiles y las entidades privadas dentro de 10, salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales. Artículo 397°: (Texto según Ley 14365) Retardo. Si por circunstancias atendibles el requerimiento no pudiere ser cumplido dentro del plazo, se deberá informar al Juzgado, antes del vencimiento de aquél, sobre las causas y la fecha en que se cumplirá. Si el Juez advirtiere que determinada repartición pública, sin causa justificada, no cumple reiteradamente el deber de contestar oportunamente los informes, deberá poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Gobierno, a los efectos que correspondan, sin perjuicio de las otras medidas a que hubiere lugar. A las entidades privadas que sin causa justificada no contestaren oportunamente, se les impondrá multa de un valor equivalente a dos (2) Jus por cada día de retardo. La apelación que se dedujere contra la respectiva resolución tramitará en expediente por separado. La apelación que se dedujere contra la respectiva resolución tramitará en expediente por separado".

oct. 17 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Familia de la ciudad de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, Dr. Pablo Mariano Guercovich, Secretaría Única de quien suscribe, en los autos caratulados "Ayala Benjamin c/Ayala Cristian Alejandro s/Incidente Aumento Cuota Alimentaria", (Expte. N° 2469), solicita la publicación edictos citatorios a fin de citar a la demandada subsidiaria MAFALDA DEOLINDA CAMINO DE AYALA, DNI 5.777.708, a que comparezca a estar a derecho en el término de diez días que al efecto se señala, plazo que contará a partir de la última publicación, vecina de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires. La Resolución que ordena el presente expresa en su parte pertinente: "Gualeguay, 25 de septiembre de 2024. Proveyendo presentación de fecha 23/09/2024, 17:50 hs., por cumplimentado recaudo, téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por tres días, (Punto 6.3.8. del Reglamento del Fuero Civil y Comercial), en el Boletín Oficial y en un diario del lugar del último domicilio de la Sra. Camino, citándose a la demandada subsidiaria Mafalda Deolinda Camino De Ayala, DNI 5.777.708, en la forma prescripta por los arts. 142, 143 y 144 del C.P.C., a fin que comparezca a estar a derecho en el término de diez días que al efecto se señala, plazo que contará a partir de la última publicación, bajo apercibimientos del art. 329 C.P.C.". Ici Pablo Mariano Guercovich, Juez de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes. Gualeguay, septiembre 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que el día 17 de diciembre de 2024 a las 08:30 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resoluciones de la SCBA n° 2049/12 del 15/08/12 y n° 1706/2024 del 18/06/2024 (Expte. SJA 4/2023), del total de 19.176 expedientes contenidos en 295 legajos de la Secretaría de Trámites de Juicios de Apremios del este Depto. Jud.; comprendiendo el período entre los años 2003 y 2017 y con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117. Ac. 3397/08 SCBA). Haciendo saber a los interesados que la nómina de Expedientes a destruir se encuentra a disposición en la citada Secretaría, sita en la calle Gascón n° 2543 de la ciudad de Mar del Plata (e-mail: apremios-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Los interesados pueden plantear por escrito ante dicha Secretaría dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y ssqts. del Cód. Civ. y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar Del Plata, 8 de octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Angélica Planiscig, sito en calle 9 de Julio Nro. 54 de Trenque Lauquen, hace saber que en los autos caratulados: "Polenta Alejandro Carlos s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte.: TL-4649-2024, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. POLENTA ALEJANDRO CARLOS, DNI: 5.058.000, CUIT 20-05058000-9, cuya presentación se realizó el día 4/10/2024, ordenándose su apertura el día 7/10/2024, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Sr. Síndico Concursal Ana Julia Tavano, Contador Público Nacional, T° 108 F° 1450 del C.P.C.E.P.B.A., CUIT N° 27-23492425-2, responsable Monotributo, te. 2392630531, Plataforma: https://drive.google.com/drive/folders/1udHL-MP1N5EbpDL2NjZnrblm2K0pxK4?usp=drive_link casilla de email: estudiomoralejo@gmail.com, hasta el día 06/12/2024. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha de vencimiento para la observación de créditos el día 20/12/24. Demás datos en expediente electrónico (mev.scba.gov.ar). Trenque Lauquen, de octubre de 2024. Planiscig María Angélica, Secretario.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MAURELLI EVELIN SILVINA en causa nro. 18239 seguida a -Gonzalez Juan Carlos por el delito de Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Gonzalez Juan Carlos a la pena de siete (7) meses de prisión en suspenso por los delitos de desobediencia y lesiones leves calificadas, impuesta por sentencia de fecha 19 de mayo de 2022, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 14 bis nro. 2836 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. Que en fecha 22/08/2024 el Juzgado de Origen resolvió: "...Habiéndose recibido el Legajo de Ejecución y, advirtiéndome que el encartado se notificó en fecha 1 de julio del corriente año de la ampliación del plazo para el cumplimiento de las reglas de conducta por tres meses, encontrándose pendiente el contralor jurisdiccional, devuélvase al Juzgado de Ejecución N° 1 de Mar del Plata...", por lo que las reglas de conducta impuestas en la sentencia vencen el día 1 de octubre de 2024. Que se encuentra agregado el informe del Patronato de Liberados.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 1 de octubre de 2024. "tbg///del Plata, 1 de octubre de 2024 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los

arts. 221 y ctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reiniciencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Gonzalez Juan Carlos. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas.- III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". "/// del Plata, 3 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento que la notificación cursada al causante fue recibida por persona distinta, librese nuevo oficio a los fines se notifique personalmente y se le reciba declaración testimonial la víctima de autos, Sra. Maurelli Evelin Silvina". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///,del Plata, 10 de octubre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la localidad de San Justo T.E. 4482-0836/0791, domicilio electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar", Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa nro. LM-1893-2024, R.I. 3830-4, I.P.P. 05-00-018051-24/00, caratulada: "BRITEZ DELGADO ARNALDO s/Robo", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial -término cinco días-, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 12 de septiembre de 2024, se ha decretado la Quiebra de KONDRATIUK JORGE ALEJANDRO, DNI N° 27.477.058, CUIT 23-27477058-9, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Angela Elma Mileti, con domicilio electrónico 27102862835@cce.notificaciones y físico en la calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, por correo electrónico a consulpiano@hotmail.com o domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. hasta el día 27 de noviembre de 2024. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de denunciada por Síndico actuante: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292 a nombre de Angela Elma Mileti, CUIT: 27-10286283-5, IVA: Monotributista. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 12 de febrero de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 26 de marzo de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALEJANDRO FERNANDEZ DILORNIA con domicilio en calle Estado de Israel n° 1972 de esta ciudad en causa N° INC-19658-3 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn/// del Plata, 14 de octubre de 2024. I. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida, (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ccts. C.P.P., para el día 6/11/2024 a las 8:30 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". III. Notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Torres Barbara Noelia s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° 117498), el día 21 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de BARBARA NOELIA TORRES, DNI 39.483.323, con domicilio en Saavedra N° 2656 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la síndico Cdora. Doris Adriana Filippini con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° ofs.1 a 3 de esta ciudad. Prohibase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 15 de noviembre de 2024 hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, de octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Lavernhe Camila Mailen s/Quiebra (Pequeña)", expte. n° 117802, el día 1/10/2024 se ha decretado la Quiebra de CAMILA MAILEN LAVERNHE, DNI N° 38.155.364, con domicilio en calle Garibaldi N° 516 de Coronel Suárez, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al síndico Cdr. José Luis Fernandez, con domicilio en calle Caronti N° 695 de esta ciudad. Prohibase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 11 de noviembre de 2024 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, de octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-01-2782-24, Registro de Interno n° 1355 seguida a YÉSICA ALEJANDRA PIRIS, en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: ocupación ama de casa, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el sábado, 16 de septiembre de 1995 en Lanús, con DNI no recuerda número, siendo su domicilio principal actual en la calle Australia 306 de Lomas de Zamora, que si sabe leer y si sabe escribir. Que resulta hijo de Carlos Federico Ibarra (v) y de Graciela Rosa Piris (v).

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - En Tribunales de Córdoba Capital, Oficina de Procesos Sucesorios (sito en Caseros 551), en estos autos caratulados "Ormeño Alejandra Noemi y Otros c/Sucesión de Diaz Maria Josefa. Abreviado", (expte. electrónico 13125066), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03/10/2024. Admitase el incidente planteado. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., Cítese y emplácese a los Herederos de la Sra. MARÍA JOSEFA DÍAZ, DNI 0.622.532 (hoy fallecida), por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial de esta provincia de Córdoba; y Provincia de Buenos Aires (atento último domicilio de la incidentada - hoy fallecida-), para que en el término de veinte días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; conteste la incidencia, oponga defensas y ofrezca la prueba que haga a su derecho bajo apercibimiento de ley, (arts. 507 y 508 del C.P.C.). Notifíquese". Fdo. Villarragut Marcelo Adrián, Juez/a de 1° Inst. Bertolino María Agustina, Prosecretario/a Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a RODRIGO GABRIEL NUÑEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-8146-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Defraudación del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge del informe policial precedente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 7 de octubre de 2024 a Rodrigo Gabriel Nuñez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 14 de octubre de 2024. "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-8146-23, seguida a Rodrigo Gabriel Nuñez en orden al delito de Defraudación por administración fraudulenta del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús; Considerando: Que la presente causa se inició por el hecho del día 28 de abril de 2023, en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda en la cual resulta imputado Rodrigo Gabriel Nuñez por el delito de defraudación por administración fraudulenta, en perjuicio de Daniel Leonardo Lamare. Que con fecha 19 de agosto de 2024, el titular de la UFIYJ N° 3 Departamental, Dr. Elbio Laborde, requirió la elevación a juicio de la presente causa, la que quedó radicada en esta Sede el día 5 de septiembre de 2024.- Que en fecha 5 de septiembre del corriente la Defensa Oficial a cargo de la Dra. Aldana Aguirre solicitó que los presentes actuados pasen a la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos departamental, de acuerdo a lo establecido en la ley 13433.- De lo requerido se confirió traslado al Sr. Agente Fiscal, quien en su presentación de fecha 9 de septiembre de 2024 adhirió al planteo realizado por la contraparte. Que ante la ORAC, en audiencia de mediación celebrada el día 27 de septiembre del año en curso, se llegó a un acuerdo entre las partes, el que reviste carácter confidencial, manifestando no tener mas nada que reclamarse, por lo que se encuentra resuelto el conflicto que diera inicio a la presente. En virtud de ello, siendo que se cumplen los requisitos del supuesto normado por el artículo 59 inciso 6° del Código Penal y art. 341 última parte del C.P.P., corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y en consecuencia dictar el sobreseimiento de Rodrigo Gabriel Nuñez. -Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Rodrigo Gabriel Nuñez, en orden al delito de defraudación por administración fraudulenta por el hecho que se imputara como acaecido el día 28 de abril de 2023, en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, en perjuicio de Daniel Leonardo Lamare. Artículos 59 inc. 6° del Código Penal.- II.- Sobreseer a Rodrigo Gabriel Nuñez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-8146-23, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 7 de octubre de 2024". Secretaría, 14 de octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a PEDRIERA CARLOS GASTÓN, DNI N° 39.758.168, ocupación Desocupado, instruido, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, nacido el 09 de octubre de 1996 en CABA, de estado civil Soltero/a, hijo de Mauricio Pedriera (v) y de Montero Alejandra Mercedes (v), domiciliado en Riestra y Portela, casa 12, habitación N° 1, Barrio La Paloma de Villa Soldati, CABA; de la resolución de fecha 20/05/2024 suscripta por SS en el marco de la causa n° ME-2734-2015 (5893), "Pedriera Carlos Gastón s/Suministro de Estupefacientes a Titulo Gratuito Agravado por Cometerse en Un Lugar de Detencion en Grado de Tentativa (I.P.P. N° 09-00-011820-15)": "Autos Y Vistos: Los de la

presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 06/09/2015. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Pedriera como constitutivo del delito de suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa, conforme lo previsto en los Arts. 5 inc. e), último párrafo, 11 inc. e y 34 inc. 1) de la Ley 23.737 y arts. 42, 45 y ccdtes. del C. Penal; disposiciones legales que establecen para dicho delito una pena máxima de prisión de dos años y ocho meses. Que asimismo con fecha 10 de julio de 2018 se suspendió el juicio a prueba por el término de tres años. Que en atención a los informes del patronato de liberados, se le tomaron explicaciones a Pedriera con fecha 09/04/2021, no manifestándose respecto del beneficio otorgado el Sr. Agente Fiscal interviniente en esa oportunidad, por considerar de relevancia un informe previo del Tribunal Criminal 26 (conforme escrito en Augusta del 23/04/21), el cual no pudo ser recabado (ver trámite del 04/02/2022). Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción (sin perjuicio del auto de citación a juicio de fecha 1° de febrero de 2016), la comisión de un nuevo delito, conforme surge del informe del Registro nacional de Reincidencia (ver trámites Augusta del 08/03/23 y 08/05/2024); que tuvo lugar el día 25/06/2021 en CABA, y a raíz del cual recayera sentencia el día 1°/10/2021 por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 19 en causa n° 27.317/2021 (registro interno 6656), mediante la cual se condenó a Pedriera a la pena de seis meses de prisión y costas, y pena única (comprendiva de la dictada oportunamente por el Tribunal oral en lo Criminal y Correccional n° 1) de tres años y diez meses de prisión y costas.- Conforme lo expuesto, y considerando la fecha del auto de citación a juicio referida y teniendo en cuenta el tiempo por el cual el plazo de prescripción se encontró suspendido, es dable concluir que a la fecha se encuentra cumplido desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el periodo referido (ver trámite Augusta del 08/05/2024). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 42, 45 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P., Arts. 5 inc. e), último párrafo, 11 inc. e y 34 inc. 1) de la ley 23.737; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Pedriera Carlos Gastón en orden al delito de Suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa, sobreyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 20/05/2029 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva, Juez. Mercedes, 14 de octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a HERRERA MATIAS EZEQUIEL, poseedor del DNI N° DNI 37382270; nacido el 13/04/1994 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Pablo Ariel Herrea y de Sandra Mabel Perez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-33637-2300 (Registro Interno N° 10497), caratulada "Herrera Matias Ezequiel s/Desobediencia en Concurso con el Delito de Amenazas y Daño". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 Departamental, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-43787-22/00 caratulada "O. L. s/Abuso Sexual", con intervención del Juzgado de Garantías nro. 1 y de la UFIJ nro. 1, ambos del Departamento judicial de La Plata, a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado NICOLÁS ORLANDO OVIEDO, DNI 33.334.905, sin aviso de fallecimiento y sin domicilio conocido, que en el marco de la causa en cual me dirijo se ha dispuesto lo siguiente: "/// Plata, 11 de abril de 2024.- Y Vistos: Atento lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal de intervención bajo pieza digital E060000128233039/4/2024 10:50:06 - Requerimiento - Requerimiento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012823303>) y habiéndose llevado a cabo la entrevista psicológica que exige el art. 102 ter del C.P.P. -E06000012680686 22/2/2024 10:52:30- Informe Electr. - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012680686>), de la que surge que el menor C.O.E.C. se encuentra en condiciones de prestar declaración testimonial, hágase lugar al anticipo extraordinario de prueba consistente en la declaración de la niña, debiendo la Sra. Agente Fiscal dar cumplimiento al procedimiento previsto en el punto B.3 del Protocolo de recepción de testimonios mediante el empleo de Cámara Gesell (Res. 903/12 de la SCJBA)". Fdo.: Federico Guillermo Atencio, Juez de Garantías. Asimismo: "/// Plata, octubre 2024. Visto lo informado precedentemente, dispónese nuevamente llevara cabo la declaración testimonial de la menor E.C.C.O (12 años de edad), el día 04 de diciembre del corriente año a las 10:00 horas, en la sala acondicionada al efecto, ubicada en el subsuelo del Fuero Penal (calle 8 entre 56 y 57 de la Plata), y en conformidad con el Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 S.C.B.A. Asimismo se lo notifique del contenido de los artículos 1 y 60 del C.P.P.B.A.". Fdo: Ana María Medina -Agente Fiscal. Asimismo: Artículo 1.- (Texto según Ley 14.543) Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favorrei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declaretal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio porjurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este Código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. La casilla oficial de esta Instrucción a

los fines de establecer contacto o evacuar dudas resulta serufij1.lp@mpba.gov.ar. Agradezco su colaboración y saludo atentamente.

oct. 17 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la ciudad de San Isidro, (C.P. 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Montoto Bautista Agustin Sebastian s/Cambio de Nombre", (SI-17990-2024), de conformidad con lo previsto por el Art. 70 del C.C.C.N., anuncia el pedido de cambio de nombre de AGUSTÍN SEBASTIÁN MONTOTO BAUTISTA, DNI 43.730.078, de modo que se suprima el apellido Montoto, quien pretende que su nombre completo sea Agustín Sebastián Bautista, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. San Isidro, 12 de septiembre de 2024.

2° v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1 del Departamento Judicial de Mercedes solicita se publique, una vez por mes durante dos meses, en autos caratulados "CARDENAS MARIA CECILIA c/Giullo Nicolas Agustin s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental", (Expte. n° 31999); la modificación del acta de nacimiento correspondiente a Luz Abigail Giullo, DNI 49.422.019, nacida el día 3/4/2009, suprimiendo su apellido paterno Giullo y anexando el apellido materno "Cardenas", inscribiendo a la niña como Luz Abigail Cárdenas. Mercedes 10 de septiembre de 2024.

2° v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Lucía Paz Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Av. Colón n° 46, piso 4° de Bahía Blanca, informa que la Srita. MARIA MILAGROS GODOY ARMENDARIZ, DNI 51.179.390, en los autos caratulados "Godoy Armendariz María Milagros s/Cambio de Nombre", (Expte. 76345), ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente: Juana Emilia Godoy Armendariz. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2024. Salaberry María Celia, Juez.

2° v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Celia Salaberry, Secretaría Única, sito en Avenida Colón Nro. 46 Piso 4 de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "ARIENTI GUADALUPE LUZ c/Esposito Matías s/Cambio de Nombre", Expte. n° 73.474, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de Ema Esposito Arienti, DNI N° 52.006.497, domiciliada en calle Mitre n° 155 Piso 7 Dpto. D de la ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.), en los términos del Art. 70 del CCyCN, por Ema Arienti, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2024.

2° v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juez de 1° Inst. Civ. Com. Concil. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dr. Lucas R. Funes en los autos caratulados "Dariomerlo Miguel Ángel -Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión, (Expte. 1730593)" ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renancó, 30/08/2024... En virtud de ello, y atento el último domicilio del Sr. EDUARDO JUAN MACKINSON, autorícese a publicar edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires". (Fdo. Dr. Lucas R. Funes - Juez, Dra. María del Carmen Vivas, Prosecretaria Letrada). Cítese y emplácese por veinte (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días para que comparezcan al presente proceso los sucesores de Eduardo Juan Mackinson.

3° v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, Departamento Judicial del mismo nombre, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Suarez Artus Faustino Manuel s/Cambio de Nombre", (expediente número 68952), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que Faustino Manuel Suarez Artus (DNI: 47.833.283) solicita -a través de su progenitora NATALIA LORENA ARTUS- la supresión del apellido paterno "Suarez" y la preservación de su apellido materno "Artus", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 14 de octubre de 2024. Juan Pablo Polla, Secretario.

1° v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Fernandez Colaizzo Carolina Andrea, Secretaría Única, sito en la calle Av. Colón N° 46, 2° piso, de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "ASAD FLORENCIA GISELLE s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 237.564), ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del C.C.C.N., para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación.

1° v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza a la Sra. MARÍA TRINIDAD LÓPEZ comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 25 y siguientes de la Ley 14.394; art. 88 CCCN). San Justo. Laura Elizabeth Mato, Juez.

1° v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de titularidad de la Jueza Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Julio A. Roca 525 de Trenque Lauquen, informa que los progenitores MIGUELINA SANCHEZ, DNI 35.919.329 y DIEGO PATRICIO RAMIREZ, DNI 28.562.698 de Helena Ramírez Sánchez, DNI 57.091.080, en los autos caratulados "Sanchez Miguelina y Otro/a s/Cambio de Nombre", (Expte.: 26138), han solicitado el cambio de nombre de su hija por el siguiente Helena Sanchez Ramirez. El presente deberá publicarse por una vez por mes en el lapso de dos meses en Boletín Oficial. Trenque Lauquen, de 14 de octubre de 2024. María Florencia

Marcehsi Matteazzi, Juez.

1º v. oct. 18

POR 1 DÍA - Dra. Norma Beatriz Issa, Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía 9, en el expediente C-210558/2022, caratulado: "Escrituración: Balut Adolfo Horacio c/Pascuero Guillermo Ramón y Otros", notifica a los Herederos de quien en vida fuera NÉLIDA BERTA GÓMEZ DE PASCUERO, la providencia que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 29 de febrero de 2024. 1) Atento al fallecimiento de la codemandada: Nelida Berta Gómez Pascuero denunciado por la parte que representa el Dr. Jorge Noceti, y a fines de evitar nulidades, líbrense edictos a los efectos de correr traslado de la acción instaurada por el Sr. Adolfo Horacio Balut en contra de los herederos de quien en vida fuera Nelida Berta Gómez Pascuero, quienes deberán contestar la demanda en el plazo de quince (15) días con mas ocho (8) días en razón de la distancia (art. 193 de la Ley Nº 6263), contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos, ... bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si así no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.) y designarle como su representante a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 inc. 9 de la L.O.P.J.). Asimismo, intímaseles para que en igual término otorgado, constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.. Se hará constar que las copias para traslado, se encuentran a disposición del interesado en esta Vocalía Nº 9 en la Sala III de la Cámara Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy". Firmado por Issa Norma Beatriz, Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial. Ante mí Aizama Nora, Secretario de Cámara.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Báez Juez, Secretaría Única, sito en la calle Av. Bernardo de Irigoyen Nro: 1118, Gral. Rodríguez en los autos caratulados: "ACOSTA SABRINA NOEMI c/Bonoldi Hugo Hernan s/Cambio de Nombre" MG - 15059-2022, ha dispuesto la presente publicación, conforme lo previsto por el art. 70 del CCC, ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a los efectos de hacer público el inicio de las presentes actuaciones y el objeto de las mismas. 28/09/2022 Fdo. Baez Silvia Mónica Juez.

1º v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3, Sec. Única, del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en los autos "PUERTO MIÑOR S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. MP-27656-2016, la sindicatura ha presentado en fecha 28/6/2024 el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Asimismo, se regularon honorarios de los profesionales intervinientes (art. 218 y 265 inc. 4 de la LCyQ). Mar del Plata.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, piso 2º de San Isidro, en el marco de los autos caratulados: "Defensoría Civil Nº 3 c/Herederos de Ana Elena Ochoa y Kañiuk s/Incidente de Ejecución de Honorarios" cita a los Presuntos Herederos de ANA ELENA OCHOA Y KAÑIUK, para que en el plazo de cinco días opongán y prueben las excepciones a que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de continuar con la ejecución promovida y tener por constituido el domicilio procesal en los estrados del Juzgado (art. 503, 506 y cc del C.P.C.).

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio Nº 287, Quilmes, cita a fin de que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en los autos "Aleman Miguel Alejandro c/D' Ignoti Felipe s/Prescripción Adquisitiva Larga", al Sr. FELIPE D'IGNOTI y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso con nomenclatura catastral Circ: V; Secc: P; Manz: 95; Parc: 4, sito en calle 1149 Nº 1337 entre 1128 y 1126 de la localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Quilmes, 1º de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el "Boletín Oficial" y diario "La Nueva" de esta ciudad, a la legataria LIRIA VALLE DE PELLEGRINI, en autos "Carreño Juan y Gamboa Regina s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. Nº 80.549), para que dentro del plazo de 5 días comparezca en autos a hacer valer sus derechos sobre el inmueble de calle Rojas 878 de Bahía Blanca, con la advertencia de que si no lo hiciera se nombrara a la Defensora Oficial de este Departamento Judicial. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 de Mercedes, departamento Judicial de Mercedes, con asiento en calle 26 Nº 620 provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Elisa Fabiana Marcelli, Secretaría desempeñada por el Dr. Nicolas Fernandez Vita, en el trámite caratulado "Santomauro Pedro Nicolas s/Sucesión s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº 41906 Año 1974), se cita a presentarse en los autos más arriba indicados a MARÍA CECILIA MORRA, HUGO MARCELO MORRA y NAHIME NAIR BALLETO, en representación de su madre Nélide Rosa Natiello -hija de Nélide Dominga San Mauro- como así también a la Sra. Alicia Graciela Natiello -hija de Nélide Dominga San Mauro- a que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 730 del C.P.C.C. Mercedes, octubre 2023.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Mercedes, sito en calle Nº 23 nº 670, Mercedes, pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Barbara Fernandez del Tejo, Secretaría Única a mi cargo, notifica a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, de don OMAR HORACIO IGLESIAS. Se notifica por este medio los siguientes autos: "Mercedes, 19 de setiembre de 2023. Firme la presente; notifíquese a los sucesores de Omar Horacio Iglesias la sentencia dictada en autos mediante edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y Diario "Actualidad de Mercedes", de Mercedes (B), (arts. 34, 36, 59, 62, 146 y ccdts. del C.P.C.C.)". Fernandez del Tejo, Barbara Baeatriz, Juez. "Mercedes, 26 de agosto de 2021. Visto, estos autos caratulados: "Lopez

Norma Isabel c/Hernandez Fabiana Elizabeth y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte. N° 91.769), en estado de dictar sentencia, y... Resultando: Considerando: Fallo: Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Norma Isabel López contra Fabiana Elizabeth Hernández, Omar Iglesias y Agrosalta Cooperariva de Seguros -en calidad de citada en garantía-, y en consecuencia, condenando a los demandados y a la citada en garantía a abonar a la actora en el plazo de diez días la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil, (\$655.000), con más los intereses a calcularse en la forma establecida en el Considerando III, con costas a la demandada perdidosa y difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, para una vez firme la presente, (arts. 23 y 51 Ley 8904 y 14.967). Regístrese. Notifíquese conf. Ac. S.C.B.A. 3991/2020". Dra. Barbara Beatriz Fernandez del Tejo, Jueza. Mercedes, a los días del mes de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento de San Martín en los autos caratulados "Goral María Fernanda y Otro c/Cristino Leonardo s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 83711/21), cita por diez días a JOSÉ CRISTINO o sus herederos o quien se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, a hacer valer los mismos, comparezca a tomar intervención en estos autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdtos. del C.P.C.C.). Silvio Mazzarello, Juez.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro 2, Secretaría única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos de Don SEGUNDO PERALTA, a que comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente. Junín (B), de octubre 2024. Giocco Maria Paulina, Secretario.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El tribunal de Trabajo N° 5 de san Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Vicente Martín Michienzi, Secretaría Única a cargo del Dres Martin Daniel Mansilla y Encina Maria Guadalupe, sito en Calle: Obispo Terrero 64, localidad y partido de San Isidro, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "Martinez Elisabeth Magali c/Open Tennis San Isidro S.R.L. y Otros s/Despido (29079)", (SI-1981-2021), se ordenó el traslado de la demanda a SERGIO FERNANDO PODESTA, para que en el plazo de 10 (diez) días conteste la demanda incoada, en caso de incomparecencia, de tenerla por no contestada y declararla rebelde en los términos de los arts. 28 y 29 de la Ley 11.653. Para mayor recaudo, se transcribe la parte pertinente del auto que ordena dar traslado: "Por presentado, por parte y por constituido el domicilio procesal y electrónico, (Art. 40 C.P.C.C.). De la demanda incoada córrase traslado a 1) Círculo de Oficiales de Gendarmería; 2) Sergio Fernando Podesta; 3) Open Tennis San Isidro S.R.L. y 4) Damian Couso para que la contesten dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de tenerla por no contestada y declararla rebelde en los términos de los arts. 28 y 29 de la Ley 11.653. Notifíquese sin copias, en razón de que la acción entablada y la documentación acompañada se encuentran a disposición de la accionada en formato virtual adjuntadas al expediente electrónico para su cotejo, visualización y/o impresión por la Mesa de Entradas Virtual o a través del portal de la S.C.B.A. (mev.scba.gov.ar). Hágase saber a las accionadas que deberán cumplimentar lo prescripto en los párrafos 1º, 2º y 5º del art. 29 de la Ley 11.653. Intímase a las accionadas para que en la contestación de demanda manifiesten si llevan libros contables y/o laborales y si el actor se encuentra registrado en los mismos, debiendo, en su caso, denunciar el lugar en que serán puestos -oportunamente- a disposición del perito contador, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicar la presunción contenida en el art. 55 L.C.T. y art. 39 Ley 11.653. Notifíquese. Conforme lo dispuesto por este Tribunal en los autos caratulados "Palacios Juan c/Dacosta Manuel y otra s/Despido", (Exp. n° 0765), hágase saber a la accionada y/o partes que deberán dar cumplimiento a lo prescripto en los arts. 3 de la Ley 8.480 y 12 bis de la Ley 10.268, bajo apercibimiento de comunicar tal circunstancia al organismo pertinente. Notifíquese. Intímase al letrado de la parte actora, para que dentro del tercer día de notificado de la presente, cumpla con lo solicitado en el párrafo anterior. Téngase presente el juramento previsto por el art. 39 de la Ley 11.653, formulado por la parte actora. Ténganse presentes las autorizaciones conferidas, asumiendo el otorgante la responsabilidad por la actuación de los mismos. Téngase presente lo demás manifestado. En atención a lo previsto en el art. 53 ter de la Ley 11.653 (conf. ley 13.829), emplázase al accionado para que al tiempo de contestar demanda satisfaga los créditos que adeude, bajo apercibimiento de aplicarle la sanción dispuesta en el primer párrafo del presente artículo, de resultar procedente la misma. Hágase saber a la parte demandada que deberá cumplir con el art. 26 inc. a) de la Ley 11.653 y art. 51 inciso b) apartado A) del Acuerdo 3397/08 (datos personales y copia del DNI, LE, LC o Pasaporte suscripta por el letrado). Notifíquese. Hágase saber a la parte demandada que deberá cumplir con el art. 51 inciso b) apartado B) del Acuerdo 3397/08 (fotocopia del comprobante expedido por la AFIP en el que conste la razón social y el número de CUIT). Notifíquese. Hágase saber a las partes y a los Sres. profesionales que en los casos de conciliación, acuerdos transaccionales, desistimientos de la acción y del derecho y otras formas de finalización del proceso, previo a su homologación, se requerirá sin excepción la ratificación de los mismos efectuada en forma personal por el actor en presencia del Tribunal. Hágase saber al accionado que su contestación de la demanda deberá adecuarse a las formas previstas por el Acuerdo 3886/18 S.C.B.A. Notifíquese. En atención a la entrada en vigencia del Acuerdo 3845/2017 S.C.B.A., hágase saber a la/s demandada/s que en caso de proponer absolvente denunciando domicilio para su citación en el constituido físico, el mismo será notificado en el domicilio constituido electrónico y si no lo hubiere constituido, quedará notificado en los Estrados del Tribunal, debiendo notificarse la misma por ministerio de la ley (arts. 16 y 63 Ley 11.653, 41 C.P.C.C., Ac 3540/11; Res. 1827/12; Acuerdo 3733/14; Res. 582/16, Res. 17517/2016 y Res. 3845/2017). AA.". 03/03/2021 - 08:27:15, Gonzalez Ricardo Oscar, Juez. Asimismo, se transcribe la parte pertinente del auto que ordena el presente: "Téngase presente lo expuesto y por cumplido con lo resuelto a fs. 105. Conforme lo solicitado, Notifíquese lo resuelto en fecha 3/3/2021 a fs. 8 al demandado, Sergio Fernando Podesta, mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Zona Jus, (art. 63 Ley 11.653, art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos, (art. 22 Ley 11.653 y art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "La Zona Jus" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso, remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos". 20/05/2024 - 13:36:54. Michienzi Vicente Martín, Juez. San Isidro, octubre 2024.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza para que dentro del término de diez días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente, (art. 341 del C.P.C.) a ENRIQUE BALESTRINI Y MONTI y MARIA ELIZABETH VILLAFANE DE BERTELLA. Junín, 14 de octubre de 2023.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, en los autos caratulados "Denis Román Maximiliano c/Faria Fátima s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expediente N° 54038), (Número de Receptoría: ZC-4018-2023), cita y emplaza a todos los herederos o sucesores de FATIMA FARIA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: I, Sección C, Manzana 59, Parcela 13, Matrícula 13135, Partido de Exaltación de la Cruz; para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de usucapión entablada por Denis Roman Maximiliano, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. Romina Olivera Vila, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Morón sito en Almirante Brown N° 435 de Morón, cita y emplaza por cinco días a Herederos de WILFRIDA RUIZ DÍAZ TOLEDO y de HÉCTOR CEJAS a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/Ruiz Diaz Toledo Wilfrida y Otro s/Apremio", bajo apercibimiento de continuar el juicio en Rebeldía y designar Defensor Oficial.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo, (OTICCA), a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 piso 5° de esta ciudad cita y emplaza por 31 (treinta y un) días al Sr. MARCELO OSCAR BANFI Y BOOCK, JOSE LUIS BANFI Y BOOCK, LEONARDO ARIEL BANFI Y BOOCK y FRANCISCO JUAN BANFI, (en su calidad de herederos de Raquel Catalina Boock y Muñoz) y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-1-N-009-04 Matrícula 19-4666, (art. 791 "in-fine" C.P.C.C.), para que comparezcan al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra en los términos ordenados a fs. 243, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, (artículos 145 y 343 del código procesal), en autos: "Gimenez Mariano Armando y Otro c/Herederos: Boock de Sar Matilde s/Usucapión", (Expte. BA-09807-C-0000). San Carlos de Bariloche, septiembre 2024.

oct. 18 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Departamento Judicial de La Plata; cita y emplaza en el procedimiento "Olivera Beatriz Ines c/Moyano Javier Oscar s/Divorcio por Presentación Unilateral", a JAVIER OSCAR MOYANO para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de pobres y ausentes para que lo represente. Lobos, 15 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7491 (I.P.P. N° 13-01-12414-19), seguida a MAXIMILIANO RUBÉN PEREZ, por el delito de Violación de Domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 15 de octubre de 2024... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 7491 seguida a Maximiliano Rubén Perez por el delito de violación de domicilio, de conformidad con lo normado por el art. 150 del C.P. y arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Maximiliano Rubén Perez, de nacionalidad argentino, indocumentado, nacido en la ciudad de Berazategui, el día 30 de enero de 2001, hijo de Walter Sosa y de Irene Perez, con último domicilio en calle Dardo Rocha entre 3 y 4 de Berazategui, del hecho investigados en la presente causa, calificados como violación de domicilio que le fueran oportunamente endilgados, presuntamente cometido el día 25 de octubre de 2019 en la localidad de Berazategui, en perjuicio de Romina Colman, conforme lo establecido en los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.- Regístrese, notifíquese y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Maximiliano Rubén Pérez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial y practíquense las comunicaciones de rigor.- (...)" Sandra Claudia Martucci, Juez.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a mí cargo, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Ciccio, hace saber por tres días que en la Causa N° 9482 Registro Interno 3610/2023 de tramite por ante en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental, dictando dicho magistrado la siguiente sentencia: "Quilmes, 4 de julio de 2024. Resuelve: Condenar a DIEGO GASTÓN VERA, DNI 37.023.549, nacido el 05/11/1991 en la ciudad de Avellaneda, hijo de Enrique Vera y de Norma Raquel Chifañe, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional y costas, más inhabilitación especial prevista por el art. 20 bis del C.P. por el plazo de tres (3) años por resultar autor penalmente responsable de los delitos de robo calificado por ser personal policial de la Provincia de Buenos Aires, por ser cometido con arma de fuego de utilería, en poblado y banda, y con efracción, en grado de tentativa y Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro todos ellos en concurso real previsto y reprimido por los artículos 42, 55, 166 inc. 2do. tercer párrafo, 167 inc. 2do y 167 3°, 167 bis y 277 inc. 3 "B" del Código Penal. cometidos en el Quilmes el 20 de mayo del 2023 en perjuicio de Mónica Susana Reiris y Roberto Daniel Fuster. Además, imponer al nombrado por el plazo de tres años las siguientes reglas de conducta de A) fijar residencia del que no se podrá ausentar por más de 24 hs. sin autorización judicial. B) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados. C) Prohibición de salida del país sin autorización judicial. D) Prohibición de tenencia o portación de armas de fuego o replicas, sus partes o municiones, (art. 27 bis del código penal). Notifíquese, firme que sea practíquese por Secretaría los respectivos cómputos de pena, y dese intervención al juzgado de

ejecución penal que por sorteo corresponda. Líbrese las comunicaciones de ley". Rodrigo Gabriel Bagini. Juez. Quilmes, 10 de octubre de 2024. Federico Facundo Merlini, Juez de Ejecución Penal.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español Jueza, hace saber que con fecha 26/02/2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. IBARRA SERGIO ABEL, DNI N° 31135590, con domicilio real en calle 159 N° 2332 de la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 18 de febrero de 2025 al Síndico Cr. Ricardo Javier Mendez mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 20 de marzo de 2025, Informe General 7 de mayo de 2025. Quilmes, 14 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 12-9-24 se ha decretado la Quiebra de NOELIA MIRANDA, DNI 36384599, en autos "Miranda Noelia s/Quiebra", expte 128043. Síndico designado CP Estela Femenia atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 16-12-24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán presentarse personalmente y asimismo enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a "mirandanoelia128043@gmail.com".

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARÍA VALERIA GOMEZ CLAREY, progenitora de la víctima menor en autos L. M. M. G. en causa nro. 20009 seguida a Morales Daniel Darío por el delito de Abuso Sexual Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: " tbg//ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Daniel Darío Morales a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Calificado, impuesta por sentencia de fecha 28 de junio de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de junio de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de junio de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de junio de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 21 de agosto de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 21 de agosto de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 30 de agosto de 2024. "tbg//del Plata, 30 de agosto de 2024. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 C.P.P. competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de agosto de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio; b) someterse al control del Patronato de Liberados; c) observar una estricta prohibición de acercamiento físico, así como de establecer contacto o comunicación con la víctima y/o su grupo familiar por cualquier medio o vía (telefónica, redes sociales, whatsapp, etc.); y d) realizar un taller/cursillo sobre violencia de género y/o abuso sexual infantil en institución que se informará, debiendo concretar una entrevista inicial dentro de los 30 días a partir de que adquiera firmeza la presente e iniciar el curso dentro de los 30 días siguientes, con el cargo de acreditar el cumplimiento de ambas obligaciones ante este Tribunal en forma inmediata y, una vez iniciado, presentar los informes de seguimiento y evolución -con una frecuencia mensual-, todo ello bajo apercibimiento de serle revocada la condicionalidad de la pena que aquí se le impone (CP 27 bis, segundo y tercer párrafo). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Abuso Sexual, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...".- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las

medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "...actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: l.- Determinar la Restricción de Acercamiento impuesta a Daniel Darío Morales de la menor de edad L. M. M. G. y su grupo familiar, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis C.P. en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Daniel Darío Morales respecto de la menor de edad L. M. M. G. y su grupo familiar con domicilio en calle Mario Bravo n° 939 y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo.- A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, art. 3, líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires.- l) Comuníquese al Juzgado de Familia y a la Asesoría de menores de turno las medidas arribadas en la presente.- m) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de un taller/cursillo sobre violencia de género y/o abuso sexual infantil, debiendo concretar una entrevista inicial dentro de los 30 días a partir de que adquiera firmeza la presente e iniciar el curso dentro de los 30 días siguientes, con el cargo de acreditar el cumplimiento de ambas obligaciones ante el Tribunal de Origen en forma inmediata y, una vez iniciado, presentar los informes de seguimiento y evolución -con una frecuencia mensual-, todo ello bajo apercibimiento de serle revocada la condicionalidad de la pena que aquí se le impone.- n) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 19701-21 y causa nro. 2761 del Tribunal Oral Criminal N°4 de Mar del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de octubre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, hace saber que con fecha 19/09/2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. DANIEL ESTEBAN HEIT MAIDANA, argentino, DNI 35.161.733, con domicilio en la calle Luis Braile N° 3905 Villa del Plata de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 30 de diciembre de 2024 al Síndico Cr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 0221-154209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 17 de marzo de 2025, Informe General 30 de abril de 2025. Quilmes, 14 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 12 de septiembre de 2024 se decretó la Quiebra de JULIO CESAR MAIDANA, DNI 34.634.311, con domicilio en calle Ruta 88 y Camino Los Ortiz S/N de la localidad de Batán, partido de General Pueyrredón. Síndica designada C.P.N. Marianela Arrondo, DNI 18.367.982, con domicilio en calle San Luis 2776 de la ciudad de Mar del Plata, tel. 0223-155279178, casilla de correo electrónico mane.10@hotmail.com. Presentación de verificaciones hasta el día 29 de noviembre de 2024 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas. Se fijan los días 13 de febrero de 2025 y 17 de abril de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JORGE DANIEL DEL BUE, DNI 31231453, domiciliado en calle 9 de Julio n° 550 de Bragado, hijo de Ana María Guerra y de Hector Alejandro Del Bue, con fecha de nacimiento 15/11/1984; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2212-2024-6158 "Del Bue Jorge Daniel s/Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género, (I.P.P. 09-00-005785-23)", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 14 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Bragado a fs. 20/22, cítese por cinco días al encausado Del Bue Jorge Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, (art. 129 del C.P.P.). Suspéndase la audiencia del día 13 de noviembre de 2024. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a RICAR GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, con DNI 95.603.401, de lo resuelto el 30 de septiembre de 2024 por esta Judicatura, en la I.P.P N° 14-01-001270-22/00, con intervención de la U.F.I. Distrito General Pacheco, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 30 de septiembre de 2024. Resuelve: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente investigación, seguida a Richar Gabriel González Sanchez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Violación de medidas contra epidemias, previsto y reprimido por el art. 205 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando, (art. 76 ter. cuarto párrafo primera parte del Código Penal). II. Sobreseer totalmente a Richar Gabriel González Sanchez, en orden al delito de Violación de medidas contra epidemias, previsto y reprimido por el art. 205 del Código Penal. (arts. 23 y 323 inciso 1ero. del C.P.P)". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 15 de octubre de 2024. Atento a lo informado a fs. precedente, restando notificar de lo decidido a fs. 70/71 al encausado Richar Gabriel Gonzalez Sanchez, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría, 15 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO EMANUEL RODA, sin apodos, DNI. 40.859.178, argentino, soltero, panadero, nacido el día 9 de enero de 1998 en Luján, hijo de Verónica Basualdo y de Ricardo Roda, con último domicilio registrado en la causa en calle Rivadavia 2218 de Lujan (B), para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2126/2024-6152 que se le sigue por el delito de Robo Simple, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 14 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 23/27, cítese por cinco días al encausado Roda Franco Emanuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 10.944 correspondiente a la IPP 19-01-3177-22 de la UFI N° 10 Departamental, del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente edicto que reza: "...Por medio del presente se notifica al Sr. JOSÉ VITALILLOS ROJAS -DNI N° 94.312.625, sin apodos, argentino, de cuarenta y dos años de edad, nacido el día 18 de junio del año 1980, domiciliado en la calle Paysandú s/n, vivienda lindera al numeral 1932, del Barrio Güemes, de la localidad y el partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, hijo de Doña Aurelia Rojas Niaopa (f), y de Don José Vitalillos Ovando (f)-, de lo resuelto por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Dpto. Judicial de Mercedes "///cedes, 26 de agosto de 2024. se resuelve: confirmar la resolución recurrida en todo en cuanto ha sido materia de apelación (Arts. 45 y 119 primer párrafo del CP; 21 inc. 1°, 106, 209, 210, 323 inc. 3° "a contrario", 337, 439 y ccds. del C.P.P.). Hágase saber, líbrese oficio al órgano de grado, y

oportunamente baje (IPP 19-01-3177-22/00).", la que se adjunta al presente.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 710-1415-2021, caratulada "Benitez Gustavo Javier s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a GUSTAVO JAVIER BENITEZ por Desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paso N° 606 de Ciudadela, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1415/2021, (IPP 03-02-182-20/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Gustavo Javier Benitez cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art. 239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 861-2019, caratulada "Goroso Adrian Fabio s/Abuso Sexual", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Adrián Fabio Goroso por Abuso Sexual, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 13 bis entre 6 y 6 bis de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 861-2019, (03-05-000180-17) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado GOROSO ADRIAN FABIO cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Abuso Sexual", previstos y penado en el art.119 1° párrafo del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 25/09/2024 - 14:11:04. Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - A fin de notificar a SANDER PABLO GASTÓN, titular del DNI 40.929.098, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de agosto de 2024. Autos Y Vistos... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -606-20 Interno N° 2642 caratulada "Sander Pablo Gastón s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por Haber Sdio Perpetradas Por Persona Con Quien Mantiene Relacion de Pareja Mediando Convivencia -Hecho1- y Amenazas Agravadas por El Empleo de Armas en Concurso Real -Hecho 2- (Art 89, 92 en relación con el art 80 inc 1 y 11, 149 bis primer párrafo segunda parte, y 55 del Código Penal) a Camila Belén Bravo en San Clemente Del Tuyú" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Sander Pablo Gastón, de nacionalidad argentina, DNI 40.929.098, nacido el 23/12/1997 en Marcos Paz hijo de Roberto Pablo Sander y de Elizabeth Graciela Dieser con último domicilio conocido en la Calle 8 - Nro. 4555 de la Localidad de San Clemente Del Tuyu encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro.1472275 Seccion A.P. en orden a los delitos de "lesiones leves doblemente agravadas por el haber sido perpetradas por persona con quien mantiene relación de pareja mediando convivencia y por haber sido cometidas por un hombre hacia una mujer en el contexto de violencia de genero (Hecho I) y amenazas agravadas por el empleo de arma (Hecho II) ellos en concurso real", previsto y sancionado por delitos previstos y reprimidos en los arts. 89, 92 en relación con el art 80 inc 1 y 11, 149 bis primer párrafo segunda parte, y 55 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese, librándose el oficio de rigor.Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - A fin de notificar a CACERES JULIO CÉSAR, titular del DNI 95.439.120, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de octubre de 2024. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta Causa N° 790-20 Interno N° 2689 caratulada "Caceres Julio Cesar s/Amenazas y Desobediencia -dos hechos en concurso real- (Art. 149 bis y 239 C.P.) a Alvizo Olga Mabel en General Madariaga", al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Caceres Julio Cesar, de nacionalidad paraguay, titular del DNI 95.439.120, nacido el 17 de agosto de 1967 en Paraguay, hijo de Pelagio Cáceres y de María Mardolina Jiménez, con último domicilio conocido en Calle Ameghino N° 582 de Alejandro Korn, encontrándose registrado bajo Prontuario N° 1507563 Seccion A.P., en orden al delito de amenazas y desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 149 Bis y 239 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 22/03/2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la

SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante Permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a DIEGO ARIEL RIOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-18313-24, (n° interno 9280), seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 3221/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-05-18313-24, (n° interno 9280) de este Juzgado caratulada "Rios Diego Ariel s/Desobediencia" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 8/10/2024, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rios Diego Ariel constituido domicilio en la calle Tijereta y Canale n° 622 de San José, partido de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga...", (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Rios Diego Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a PEREZ FRANCISCO DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI 32.378.491, de estado civil soltero, de ocupación yesero, de nacionalidad argentino, habiendo nacido el 29 de mayo de 1986 en Monte Grande, con último domicilio informado en la calle Buenos Aires N° 469 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, instruido, hijo de Norma Araujo (v) y de Francisco Perez (f), a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° RI 9796, (I.P.P. 0703-9110-2400), caratulada "Perez Francisco Daniel s/Robo Simple ---R.I N° 9796---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo informado por personal policial en las actuaciones que anteceden y previo a resolver lo requerido por la Fiscalía interviniente, cítese a Francisco Daniel Perez, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Jueza Dra Daniela Karina Raggazini a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única a cargo de la Dra. Maria Paulina Giecco, del departamento Judicial de Junín hace saber que en el Expte. N° 6.293-2024, caratulado "Berastegui Francisco Nazareno c/Rodriguez Fernando Martin s/Quiebra, (Pequeña)", con fecha 2 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: FERNANDO MARTÍN RODRIGUEZ, DNI 29.444.589, con domicilio real en calle Primera Junta N° 73, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes, libros y anotaciones referidos a la contabilidad de la fallida su entrega al Síndico designado Alexis Mauro Barbagelata con domicilio constituido en calle XX de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio. Se fija el día 11 de noviembre de 2024 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico debiéndose abonar el arancel equivalente al 10 % S.M.V.M conforme arts. 32 y 200 L.C. ultimo ap.. Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9.30 a 12:30 hs. Se fija la fecha del día 26 de diciembre de 2024 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 19 de marzo de 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Democracia " de la ciudad de Junín por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 10 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaria Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 28/08/2024, en los autos "Ochoa Gaston Esteban s/Quiebra (Pequeña)" N.º LP-53699-2024 se ha decretado la Quiebra de la GASTON ESTEBAN OCHOA, DNI 39484253, con domicilio en la calle calle 601 N° 978, de la ciudad de Berisso, provincia de Buenos Aires. Del mismo

modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Marendgo María Daniela, con domicilio en la calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 09 a 12 hs.- debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com o al teléfono 2392-610542 o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, hasta el día lunes 09 de diciembre de 2024. Fijándose los días lunes 17 de febrero de 2025 y lunes 10 de marzo de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 15 de octubre de 2024. María Jimena Prieto Díaz. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/3/2024 se decretó la Quiebra de CINTIA JUDIT MORENO, DNI N° 32890577, con domicilio en la calle Anto Domingo N° 203 de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Fernando Diego Arzu, con domicilio en la calle 45 N° 753 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 a 12 hs., previa concertación de cita telefónica al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en el CBU 0720439988000035197340; Alias: franja.resta.padre del Banco Santander de titularidad de Fernando Diego Arzu, CUIT: 23-33586955-9. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 20 de noviembre de 2024, las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 5 de diciembre de 2024. Presentación de informes individual y general los días 10 de febrero de 2025 y 28 de marzo de 2025 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Fraschetti Melisa s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° OL-4444-2024), con fecha 18/9/24 se ha decretado el estado de Quiebra de MELISA FRASCHETTI, argentina, DNI 36953832, profesión empleada, con domicilio real en calle Hornos N° 6330 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 17/3/25, ante el Síndico Cr. Martin Benedetto, con domicilio en calle Belgrano 2880, piso 1, de Olavarría, los días: miércoles, jueves y viernes en el horario de 13 a 15 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 1/4/25. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Olavarría.

oct. 18 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, en los autos caratulados: "Quevedo Hugo Abel c/Di Meglio y Silenzi María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 54777), cita a SILVANA BEATRIZ DI NUNZIO y ROBERTO JOSE DI NUNZIO Herederos de Roberto Juan Di Nunzio, este último heredero de la codemandada Leonor Di Meglio y Silenzi y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Plunkett 3763 de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D; Manzana 397t, Chacra 397; Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° (007), 12.429 a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 31

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS BONAUDI. Quilmes, octubre de 2024. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz. Abogado- Secretario.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SZENTE y ROSA MAGDALENA KERNER. Coronel Suárez, 03/10/2024. Fdo. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y

emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña HERMINIA RACCIATTI, DNI F 3.858.793. Tres Arroyos, 8 de octubre de 2024. Fernando M. Elizalde. Juez.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARTA LEONOR NOVO, para que lo acrediten. San Pedro (B), 8 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO GRUNEWALD. Coronel Suárez, 9 de octubre de 2024. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don ALARCON NESTOR MIGUEL. San Pedro, 8 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA GANDOLFI. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HORACIO PÁNGARO y ZELMIRA LUJÁN LÓPEZ. San Pedro, 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO HECTOR CASTELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO RAÚL MAURIZZI y NICOLASA SILVIA DISIOSIA y/o NICOLASA SILVIA DISCIOSIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MODESTO DE LA DEHESA. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON ANGEL NUÑEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AURELIA BEATRIZ LUTTI. Mercedes, octubre 8 de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - Laraignee, Raúl Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 16.613, que tramitan por ante éste Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, a efectos de peticionarle, que tenga a bien publicar el siguiente edicto: El Juzgado de Paz letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAÚL RICARDO LARAIGNEE.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO NOEMI ELIS. La Plata, octubre de 2024. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISSO AMADEO LUIS. La Plata, octubre de 2024. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSENA CRISPINA. La Plata, septiembre de 2024. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y

- emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DANIEL RAMUNDO. Pergamino, octubre de 2024.
oct. 16 v. oct. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA JORGELINA STREITENBERGER. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.
oct. 16 v. oct. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ANTONIO LARRAÑAGA. Bahía Blanca. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.
oct. 16 v. oct. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ BLAS JESUS y VALENCIA LUCY ALBINA. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.
oct. 16 v. oct. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de IRMA HAYDEE BARBERON y ALBERTO DIAZ. Adolfo Gonzales Chaves.
oct. 16 v. oct. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA AMELIA CACERES. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.
oct. 16 v. oct. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA HEBE ZUNGRE. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.
oct. 16 v. oct. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS OSCAR CARPI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre de 2024. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.
oct. 16 v. oct. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don GOMEZ ARMANDO ERNESTO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Gomez, Armando Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente. Nro. 6160 de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 9 de octubre de 2024.
oct. 16 v. oct. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARIO BRIGIDO. Lanús, octubre de 2024.
oct. 16 v. oct. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANRIQUE EDUARDO MARIANO. La Plata, septiembre de 2024. Esteban Rosito. Auxiliar Letrado.
oct. 16 v. oct. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO LABATE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 9 de octubre de 2024.
oct. 16 v. oct. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DA SILVA CRISTINA MIRTA, DNI F 5.939.348. En la ciudad de Azul.
oct. 16 v. oct. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDAY MATILDE NORMA, DNI F 4.210.316. Azul, octubre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.
oct. 16 v. oct. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELVIRA SPERONI. Ramallo, octubre de 2024.
oct. 16 v. oct. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante Doña ANTONIA CAPO, para que lo acrediten. San Pedro (B), 9 de octubre de 2024.

oct. 16 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE GELINGER. Bahía Blanca, 9 días de octubre de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DARIÓ BELLEGGIA. Bahía Blanca, 8 de octubre de 2024. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MODESTO LUIS CARDINALI. Bahía Blanca.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HONORIO AVILA.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINTIA PAOLA CABANILLAS. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA LUCRECIA GUILLEN. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN BAIGORRIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARIO RICARDO ZARATE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELENA LLORET. Coronel Suárez, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSIGOGUE LUIS MARIA, DNI M 5.376.958. Tres Arroyos, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GIULIANI OMAR OSCAR y RICO AMELIA. Tres Arroyos, octubre de 2024. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretario.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICANOR ORESTE GAITAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NOEMI CAMESELLA. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAWES MUCDAD. La Plata, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Señor Juez en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "DE LA RUA HUGO ALBERTO s/ Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 79541 cita y emplaza herederos y acreedores por treinta días que se consideren con derecho, a los bienes dejados por la referida causante. Pergamino.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ISABEL GONINO. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOMBIDE. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON NORMA RAQUEL. La Plata, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA SERGIO DANIEL. La Plata, septiembre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELLI CARLOS FRANCISCO. La Plata, septiembre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER MORE GAUNA. Coronel Suárez, agosto de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO AGUSTIN FERNANDEZ. Bahía Blanca, 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELUCA ORLANDO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZURITA. General Lavalle, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PATRICIA MERCEDES KATZ. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LA BADESSA ALFREDO RAFAEL. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AGOSTA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GUILLEN y ANA MARIA GUILLEN. La Plata, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO RUBEN ENSEÑAT. Publíquese por tres días. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL RUBIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados la causante GIRARDELLI JOSÉ ALFONSO, DNI 5.124.070. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RAMON GUZMAN y SARA JOSEFINA DECOCH. Quilmes.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos: "Schofs Ana Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 11727-2024 cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de SCHOFS ANA ROSA. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHALA CARLOS ALBERTO. Baradero, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO SIXTO DEL PILAR. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHENA JUAN JOSÉ. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don SIGISMUNDO BRUNO FRANCO y de Doña CECILIA MARIA GNESUTTA. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA GUARC. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ENRIQUE ROUXEL. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a acreedores y herederos de ALBERTO LUIS PINGITORE, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 17 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SILVIA ELENA BARRUTI, DNI 4.569.068, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA LUIS MARIA. Quilmes, octubre de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOLA ERMELINDA. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GOMEZ, DNI M 5.333.146. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA LUIS ALBERTO. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GOMEZ MARCIAL, DNI 5.313.439 y PADILLA AMELIA ESTER, DNI 4.430.443, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSE ALBERTO MONLEZUN, DNI 07.346.976, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNSCH SUSANA ADELINA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ROSA ALVAREZ. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTINEZ AMIGO MARIA DULZURA. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLA BATISTA JOVITA VERÓNICA. Gral. San Martín, octubre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANIEL CASTELLANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ HADA MARIA y de CEBALLOS ANTONIO LUIS. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA VAZQUEZ y/o ROSA VAZQUEZ SEIJO. San Justo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO SAENZ. Lincoln, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de IBARRA ANGEL RENE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Giraldez Haydee Esther s/sUcesión Ab-Intestato", Expte. SM-32537-2024 - SM-32537-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ESTHER GIRALDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO MARCHETTO, DNI 17.303.746. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los Sres. EMILIO LALLEE, MI 1.405.142; SARA PIEDRABUENA, DNI F 1.023.326 y BEATRIZ ISABEL LALLEE, DNI F 01.386.258. Laprida, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MIGLIAVACCA AMADEO ANTONIO y REYNOSO NELIDA ANDREA. Chacabuco, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña NELIDA MARTINEZ; ANIBAL ANTONIO LOPEZ y GUILLERMO DIEGO LOPEZ. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GUZMAN MIGUEL RAUL. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Doctora Claudia Celerier, sito en Alvear N° 465, Piso 2°, Quilmes, en los autos caratulados "Cattivera, Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 3 - 55013, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CATTIVERA. Quilmes, 2 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FIOCHI ADALBERTO ISMAEL. Gral. San Martín, 14 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Blanco Gladys Ethel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-33445-2024 - SM-33445-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO GLADYS ETHEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 14 de octubre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Quilmes, sito en Alvear 456, segundo piso, de ésta Ciudad cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIDAL ARES CIBEIRAS. Quilmes, 30 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N°8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATERINA TEDALDI, DNI 93.136.577; IRENE SIESKIEWICS, DNI 93.436.822; JUAN PABLO BRAVO, DNI 6.269.055 y SILVIA SUSANA LAFFORGUE, DNI 17.097.551.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

SCIARRA DELIA BEATRIZ. San Isidro, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cotarelo Villabrille Ines Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-32776-2024 - SM-32776-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTARELO VILLABRILLE INES MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 14 de octubre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. MANUEL SANCHEZ y/o MANUEL SANCHEZ NEIRA. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMALDO FRANCISCO CAVO y por la causante ADELA MARIA DAUM, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junín, 14 de octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAZAR MARIO ORLANDO. San Isidro, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS DIP. Quilmes, 2 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA CELIA ANTOLINA. San Isidro, 14 de octubre de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MANUELA HERNAEZ GARCIA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PELAIA ANTONIO JUAN, por el término de 30 días. San Isidro, 14 de octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA CREGO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN MARIA SALVADOR SALAMONE. San Isidro, octubre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña AMANDA HAYDÉE CALDENTEY. San Isidro, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Comisionado Indart 2147/57 San Justo cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BURBA DANIEL ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Doctor Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la Doctora María Daniela Marino y Doctora María Laura Galán Viviani del Departamento Judicial de La Matanza, sito en José Indart N° 2147, San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Frias, Amelio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N°LM-35461-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMELIO FRIAS. San Justo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA NILDA DELGADO. La Matanza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LEONOR FUNES. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE VANARELLI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CUESTA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICINIO MOREL. San Justo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA TERESITA ALTAMIRANO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña IRMA CECILIA OLASCOAGA y Don ATILIO AGUSTIN SAYES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO GRABINSKI. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARCELO ALCARAZ, por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE GRECO, por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HUGO KLEISNER. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEE MARTINEZ. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ALFREDO MARQUEZ. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO MIGUEL ANER. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER VALENA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ISAURA TOUBES. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO NICOLAS TARASIUK. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA GUZMAN. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RASO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GARCIA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de la localidad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BOLEGGI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GOMEZ. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA MONTENEGRO, MI 3.008.446. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de la Localidad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELEN JOSE AMBROSIO y ERLINDA MILLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATAÑU JOSE ALBERTO. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINO DOMINGUEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO VALLEJOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CASIANO CANGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo de Felix Jorge Martinez del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Doña OCAMPO MIRIAM ELSA. 9 de Julio, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo de Felix

Jorge Martinez del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Don RENDA JOSE MARIA. 9 de Julio, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA REGINA LORENZONI. Nueve de Julio, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMUA NAHUEL TOMAS, DNI 36.070.204, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO LOPEZ GARCIA, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTAVIANO ELBIA ROSARIO. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIOGENES CASTISTO BRITOS e ISABEL ALICIA MARTINEZ. Pigüé.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLOA MARÍA FANNY y AMODEO JUAN FRANCISCO. Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO SANTIAGO DE NARDI y CATALINA SPERANDIO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ROSARIO CARRANZA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS ANTONIO. Coronel Dorrego, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de SAFAR JOSE. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALINA ANTONIA GRECO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. INES ALICIA CIOFFI DE HEINRICH. Tornquist, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO GAGLIARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SPINA y NELLY OBDULIA TORRES y/o NELLY TORRES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de General Las Heras, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR ULISES ABALO y de Doña ISABEL HAYDEE MARTINEZ. General Las Heras, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN HINOJOSA PONCE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Comezaña Angel Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111096 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMEZAÑA ANGEL ALFREDO. Bahía Blanca, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL SALVINI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROJKO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TRIGO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO HEEVEL y MIRTA GLADYS HEEVEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GALLARO NORBERTO ANTONIO, DNI 8.461.439, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEQUEIRA ADRIAN DARIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sanchez Lydia Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.111249 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ LYDIA CARMEN. Bahía Blanca, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRABOWSKI JORGE ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVADENEIRA STELLA MARIS. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BARROSO LAURA EVELIA. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VICTORIA BUSTAMANTE y de JUAN JOSÉ LUCERO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GALZERANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARBALACE citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCyC). San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL LEDESMA. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAEZ BENJAMINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR DANIEL LANCIOTTI. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORTINO ZULUETA LAURA GABRIELA, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCyC); San Justo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA VISALLI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ENRIQUETA ESTER ROMERO. San Cayetano, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTORIO GAGLIARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANTE CAPUANO y ROSA SILVIA URQUIZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA MABEL PAGLIAROLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE BLAS SANTOIANNI, DNI 4.465.578, en los autos

"Santonianni Oscar Jose Blas s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MP-10514-2024. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BATISTA MARIA ESTER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GODOY. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Aguer María Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111274 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUER MARIA ELVIRA. Bahía Blanca, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GRACIELA ESTHER REGAZZONI, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuch, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernandez Walter Eduardo y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-18683-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NESTOR EDUARDO, DNI 5.655.580; SANCHEZ OLGA ELVIR, DNI 3.326.375 y FERNANDEZ WALTER EDUARDO, DNI 17.321.369. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs (PDS), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI MARÍA LUISA. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ ESTRELLA, DNI 20.943.891. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, Dto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALINDE LILIANA, DNI 18.262.667.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MANSILLA, DNI 12.321.275. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ OSCAR MARIO, DNI 8.385.014. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TANCREDI VICTOR DAVID y ÁVALOS JUANA, (Art. 734 DEL CPC). Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL CACERES. Veinticinco de Mayo, 14 de octubre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA HAYDEE MAGNIN. San Antonio de Areco, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE LUIS BASILE. San Antonio de Areco, septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCCI HORACIO RAMÓN. San Antonio de Areco, 1° de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL LUIS PEROTTO, DNI M 4.499.136, procediéndose a la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CONTRERAS, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALFREDO ROSAS, DNI 22.418.058 y CELIA ENCARNACIÓN TORRES, DNI 5.609.613. Carmen de Patagones. Maria Lucrecia Navarro. Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de LUCIA CAROLINA MOISO y/o LUCIA CAROLINA MOISO DE REBAUDO y/o LUCIA MOISO, DNI 4.030.972.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrada de Navarro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CABANILLAS. Navarro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JEREZ ANA VERONICA. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO HERRAN SAINZ. Rojas, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DI PIERO, en los autos caratulados: "Di Piero Filomena s/Sucesión Testamentaria", N° de Receptoría: SM-32450-2024, N° de Expediente: 88219. General San Martín, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. SALVATORE NORMA BEATRIZ y Sr. MEDINA OSCAR PELAYO. Tornquist, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO VALENTIN GUIMAREY. Bragado, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STACHOW TEODORO MIGUEL ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de octubre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPEHGT ROSA GRACIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de octubre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza a por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARCUS NORMA CLISELIA. Bragado, 16 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KUHN MARTA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de octubre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AURORA ESTHER CARBALLIDO, (artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLEJOS OLGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de octubre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIZZO LIDIA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAVA VICTOR CONTARDO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR HORACIO CURA y de MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría a cargo de los Dres. Fernando Omar Bulcourf y Dra. Andrea Yanina Sassone del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753 2º piso de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Del Re Jorge Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro 88563, que tramita por ante este Juzgado cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE NICOLAS DEL RE. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIA SUSANA IONFRIDA. San Isidro, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACCINI JULIO CESAR. Mercedes, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia en lo Civil Nro. 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUENGO JOSE OSCAR, a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Martín, 14 de octubre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO MARINO. San Isidro, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA ALEJANDRA PIRILLO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GAVAGNA. Lanús, septiembre 30 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARIEL SALVADOR LAVIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPOSITO JUAN CARLOS, caratulado "Esposito Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", N° Receptoría AL-1969-2024, Expte. N° 122.250. Lanús, 25 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARIA BIELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BIES. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA OLGA DEL BO. San Isidro, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR BLANCO, para que en dicho plazo hagan valer sus derechos. Lanús, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ROSARIO LAVIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA MABEL AMAT. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BENITO CARRERA ESCOBAR.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MORRI BADEM. Colón, octubre de 2024. Dr. Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA PURA CAAMAÑO. Lanús, 9 de octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE FABIAN CATANZARO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KRUTZINNA OLGA MARGARITA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA RHUT CELIA, LC 0.050.089.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ENRIQUE UGALDE. Tandil, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lago Carlos Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-13538-2024 - SM-13538-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGO CARLOS ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 15 de octubre de 2024. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETIT ELSA ANTONIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón en los autos caratulados "Peyrounat Ana Delfina E Ignacio Vicente Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte MO-32744-2024, se ha dispuesto citar y emplazar a herederos y acreedores de PEYROUNAT ANA DELFINA e IGNACIO VICENTE JOSE, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ OSCAR HORACIO. Lanús, ocho de octubre del año dos mil veinticuatro. Firmado Negri Raquel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DESA ELSA, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos a hacer valer sus derechos y lo acrediten. Pehuajó, 14/10/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TATE JOSÉ ALCIDES. Lanús, 8 de octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALBERTO FAGNANI. Tandil, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO FERNANDEZ. Pehuajó, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ MONICA NOEMI. Lanús, 26 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PAULA JUANA DESOMER, DNI 93.203.244, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Desomer Paula Juana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-26308-2024. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA MUMBRU, DNI 3.543.671. Lanús, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Saviello Nélide Asunción s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro, 17.024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVIELLO NÉLIDA ASUNCIÓN, DNI F 2.712.482. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN EDUARDO PORRO. Tandil, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL NICOLAS MAZZOTTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR DELLE VILLE, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 10/10/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA RIAL. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MERCAU. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EZEQUIEL FABIAN LEONFORTE ROMAGNOLI, DNI 27.848.948. Carlos Casares, 14 de octubre de 2024. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ELCIRA ANDRES. Tandil, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, sito en Almirante Brown Intersección: Colón - piso

2, Morón, Prov. de Bs. As., en los autos caratulados, "Lamparelli Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-8457-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMPARELLI LEONARDO, DNI 4.844.542.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTON SLY PATRICIA, (Art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen sito en la calle 9 de Julio 54 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez -Juez-, Secretaría a cargo de las Dras. Elsa Marcela Cohen y Vanesa María Altube en autos caratulados "Vazquez Walter Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 101618 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JOSÉ VAZQUEZ. Trenque Lauquen, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Secretaría Única a cargo de las Dras. Vanesa Altube y Marcela Cohen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 54 de dicha Ciudad, en el marco de los autos "Dinale Luis Maria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 101518 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA DINALE, DNI 12.195.220 y MARIA STELLA BAILON, DNI 11.831.959. Trenque Lauquen, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA BLANCA ANADALIA. Quilmes, 14 de diciembre de 2020. Fd. Perdiguero Paola Liliana. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Catorce del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIA ROJAS; JUAN PEDRO TABORDA y ROSA INES TABORDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, en los autos caratulados "Cañete Luis Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°13088, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAÑETE LUIS EDUARDO. Moreno, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN AGRIPINO VERA ARANDA y MARIA SALOME DOMINGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVELA QUINTAS JOSEFA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VIOLA CECILIA SUSI. Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ PEDRO DAMASO y LAURENCIO TERESA ROSA. Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUBINI RICCHIERI DOMINGO y ROMAN ROSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE REYES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAZZETTI LUIS ANGEL, DNI 7.381.809, en autos caratulados "Razzetti Luis Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 62.783.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BONANNO SINIBALDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO PEDRO GONZALEZ, DNI N° 4.348.598, por el término de treinta (30) días. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEL VALLE GALINDEZ. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLLY FELISA RIVERA ARREGUI. Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CÉSAR MIÑO, para que dentro del

plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, y Art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial). Quilmes, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NICORA, "Nicora Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 122311. Lanús, 4 de octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA DARIO MARTIN. General Belgrano, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTO ARENA. Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA PASTORA DELGADO y Don OSCAR RICARDO IELLY. Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIBERATO LUJÁN FUNES y de BERTA GENOVEVA GUZMAN. Mar del Tuyú, 14 de octubre de 2024. Dra. María Eugenia Vidal. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELSON DANIEL CAMPOS, DNI 18.317.038.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ ALE, DNI N° 6.169.643. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de don DANIEL OSCAR BALO, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ELENA MILNE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER NORMA DEL RIO y de JORGE LUIS SOBRINO. Quilmes, octubre de 2024. Dra. Español Diana Ivone. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena, a cargo de la Dra. Marisol Rosana Guidobono, Secretaria a cargo de la Doctora María Julia Echeverría del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle José María Miguens N° 1491 de la localidad de Magdalena, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "PIÑERO RAUL ANIBAL s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 9802-2023, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCC). Magdalena, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARAHONA PEREZ JOSE MANUEL. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Eleta Pablo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: 47417-24 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO DANIEL ELETA. Chascomús, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RIZZO DANIEL CARMELO. Lanús, octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Doctora Español Diana Ivone, sito en la calle 9 de Julio 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bernardo Omar Ernesto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 54664, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNARDO OMAR ERNESTO, DNI 4.807.699, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN). Quilmes 4/10/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Doctora Español Diana Ivone, sito en la calle 9 de julio 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bernardo Omar Ernesto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 54664, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA RIZZUTO, DNI 93.438.936, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN). Quilmes 4/10/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULDERICO ARMANDO PRADERA. Magdalena, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del

Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÍTALO JOSÉ REPETTI. Lanús, 3 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASSALACQUA SUSANA BEATRIZ. La Plata, octubre de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "BENITEZ ROMINA SOLEDAD s/Sucesión Ab-Intestato". Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL BENITA BRANCHINI; RUBEN NILO ROGGAU y MONICA MABEL ROGGAU. La Plata, octubre de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VICTOR CANOR. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. C y C. N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA VIVIANA DE LUCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 a cargo de la Dra. Maria Veronica Leglise del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ LAURA ANGELICA. Departamento Judicial de La Plata, 2 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRTHA ALICIA LOPEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA MINERVINI. Lanús, 3 de octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BETTY MARY BUSSETTI y JOSÉ CARLOS PEREZ. Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GALVAN. Lanús, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DONOFRIO OSVALDO ALBERTO y NICOLOSI CARMEN. Necochea, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OMAR ERNESTO LOPEZ, DNI 11.528.878.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MENDOZA ZELIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ROLAN LUIS ALBERTO. Lanús, 27 de septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Bruno, Juan Carlos y Ludueña, Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 47.263-24 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDUEÑA STELLA MARIS. Chascomús, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARÍA RENIERO. La Plata, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO BERIAS, DNI 4.801.615. Lanús, 1° de octubre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA RAQUEL LOPEZ y LAURA MARÍA NEUMAYER. La Plata, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Bruno, Juan Carlos y Ludueña, Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 47.263-24 cita y emplaza por 30 días

a herederos y acreedores de BRUNO JUAN CARLOS. Chascomús, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY LUZ ORTEGA y MONICA MABEL GARCIA. La Plata, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO AYALA. La Plata, 30 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "García, Pedro Emmanuel s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" 108.545 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA PEDRO EMMANUEL. Villa Gesell, 19 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAFFERATA ELSA CELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA CECILIA VIDAL. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADIA NOEL COCCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR CARLOS MALLCO. La Plata, 14 de octubre de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ETHEL CALANDRONI. La Plata, 15 de octubre de 2024. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA LYDIA INES. La Plata, 14 de octubre de 2024. Carlos José Catoggio. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANNES BERNARDO GREGORIO y REY CANTERA MARIA ARCELIA. La Plata, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Lafleur Nelida Yolanda s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAFLEUR NELIDA YOLANDA, DNI F 4.231.719.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA NOELL. Lobos, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Fernandez Juan Jose s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN JOSE, DNI M 4.759.273. Agustin Palomba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS CASSETTA, DNI N° 10.528.331 y de ITALO EUGENIO CASSETTA, DNI N° 6.568.497, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCO SEBASTIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO REARTE. Belén de Escobar, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR MICIELI, DNI 14.643.674, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBINO MACEDO; DORA CARMEN FRASCHINI y DORA RAQUEL MACEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN DARIO TOPURKO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, 29 de febrero de 2024. Dr. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila

Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA GAMARRA TROCHE. Conste. Campana, octubre de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO OTERO OTERO. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA AIDA MANZIONE. Los Toldos, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA GRACIELA GOÑI. Avellaneda, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PABLA GENES CHAVES. Pamela Verónica Gómez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HECTOR BEDNARIK. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por TURQUIA ROBERTO MARIO, para que dentro del plazo de los treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO AMADO FINES, DNI M 7.589.226. Moreno, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN PABLO RIOS. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELATE EDUARDO ADRIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, sito en calle L.N. Alem N° 548 de la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FEMENIAS MARIO BARTOLOME, DNI 5.064.546, para que en el plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLYM JORGE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en calle Rector Álvarez Rodríguez 81 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RICARDO ALBERTO MENDOZA, DNI M 5.237.318 y de la Sra. GLADIS OFELIA ROMERO, DNI F 3.600.434. Expte. JU-7897-2024. Junín, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ VERONICA CLAUDIA AZUCENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SEMERENA. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ENRIQUE JUAREZ y de ELBA DEL CARMEN OVIEDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA GABRIELA CAPELLO. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLOWATY EUGENIO EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MALDONADO JORGE EZEQUIEL (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA MARCELA NUÑEZ. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General

Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEQUEL HECTOR AURELIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ORLANDO RAMON PEREYRA, DNI 5.306.476, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ROSEMARY MORENO, DNI 1.182.942. Necochea, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Roque Pérez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. FERREYRA LOTO RICARDO ALBERTO. Ello en el marco de los autos "Ferreyra Loto, Ricardo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Causa 7404. Roque Pérez, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIA JUANA BELLANTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel - Magistrado Suplente-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORENO ALBA MABEL, DNI F 3.752.611. Necochea, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CATALINA FELISA BATTIATA. Federico Dominguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANGELES GONZALEZ de TERAN y JOSE TERAN TERAN. Federico Dominguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA BEATRIZ FARIAS. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ FELIX ALBERTO. La Plata, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NOHEMÍ RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES RAMONA BUSTOS y RAUL ALBERTO SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores ALFREDO DURAN y HAYDEE OFELIA CARUSO. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO BLAS IRIARTE y MARIA JOSEFA SANTIAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORASSI ANA MARIA, DNI 9.969.269.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA HAYDEE ZIMBELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALE MARTA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MIRANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO AGUSTIN LOPEZ. San Isidro, octubre de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MIRANDA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOE JAVIER QUIROGA. San Isidro, octubre de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey -Juez- cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO SILVIA LILIANA. Lomas de Zamora, septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ AKIMENCO ARTURO JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE MARELLI. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOJ MARIA ASUNCION, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ISABEL DEL VALLE, LC 1.430.179, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANA MARÍA. Necochea, junio de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOLINA RAMON ANGEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juz. de 1° Ins. en lo Civ. y Com. N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO MARIO AGÜERO; AZUCENA EMILCE GUSTI y MARIO VENTURA AGÜERO. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS TOMAS MAUREGUI. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BOGADO. La Plata, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUIRRE TERESA. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA EDITH FERNANDEZ. La Plata, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STEFANI NELLY. Necochea, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LARRONDO ELIDA NOEMI y RODRIGUEZ ANIBAL FRANCISCO. Necochea, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDINO ANGELICA ALICIA. La Plata, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ TORMO, DNI N° 4.618.785. La Plata, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ROSA VENTURO, DNI N° 11.867.444. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de LOPREDO ALBERTO CARLOS y CIGNONI NELIDA NOEMI. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO PEREZ BERTHA AMPARO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO ASIS ELIAS y ZULEMA EVELINA RONDANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO NIGGLI y ELIDA CARMEN FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi

cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELENDRES RAMON DOROTEO. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCO OSCAR EDUARDO. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA MARCELA GALANT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. de Proc.). Cañuelas, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BILOTA y ROSA GERONIMA PETRIC. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MABEL MAZZU. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE D'AMBROSIO. Morón, 14 de octubre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSERQUET JOSE LUIS, DNI 20.581.209. Tres Arroyos, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA MALDONADO y LUIS RAÑA. San Isidro, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MACARIO MOYANO. San Isidro, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRIGIDA LUCIA PECORAIO. Bahía Blanca.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALOMON LACHENER. Bahía Blanca.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WALTER HECTOR JORGE. Coronel Suárez, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL EL ALABI. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAFALCE RUBEN ALBERTO. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR ALVAREZ. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO OSCAR LARROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAGA AMALIA ROSA y PONCIANO RIVERA ARANEDA y/o PONCEANO RIVERA. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLDRINI HECTOR RAUL. Pergamino, 10 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Basette Jorge Eduardo. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CCyCN N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Pogonza Bilma Neda. Lanús, octubre del año 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Di Croce Raúl Francisco, DNI M 5.364.823. Fdo. Dra. Mariana C. Druetta Secretaría. Tres Arroyos, 19 de septiembre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Morón, en los autos caratulados "Valdez Ramon Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO 48773-2018 cita y emplaza a acreedores y herederos de Ramon Oscar Valdez. Morón, 23 de diciembre de 2019.- ...procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC, Art. 34 inc. 5 del CPCC).

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Omar Hugo Rodríguez. Bahía Blanca, octubre de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don Carlos Hugo Vera, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Vera Carlos Hugo s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970), Expediente N° C-40953 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cuenca María José. La Plata, octubre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Carlos Kosubik, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Adelina Abraham, DNI 1.160.090. Quilmes, 15 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Eduardo Alfredo Toucedo, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luisa Rodino, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Pisano Nelida Carmen, DNI 03.754.160. Quilmes, 14 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Infantino Salvador Jacinto. La Plata, octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús, sito en 29 de septiembre N° 1890 de esta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Wehrend German Francisco. Lanús, 7 de octubre de 2024. Guillermo Alejandro Oyhanart. Juez.

oct. 18 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Gabriel Gesteira del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido

Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica